



Seminario Taller RELACIONES CONSTRUCTIVAS

Encuentro entre Gobierno, Industria
Petrolera y Pueblos Indígenas

Leticia, Amazonas
Marzo 2,3 y 4 de 2006

333.8232
S471e
Ej.1

Seminario Taller **RELACIONES CONSTRUCTIVAS**

Encuentro entre Gobierno, Industria Petrolera y Pueblos Indígenas



Leticia, Amazonas, marzo 2, 3 y 4 de 2006

EQUIPO EJECUTIVO

MARÍA CLEMENCIA DÍAZ
Coordinadora Nacional EAP

CLAUDIA LAFAURIE
Agencia Nacional de Hidrocarburos

RAMIRO MUÑOZ MACANILLA
Presidente OPIAC

EQUIPO COORDINADOR

MARÍA ERNESTINA GARRETA CHINDOY
Coordinadora Área de Hidrocarburos y Recursos
Naturales OPIAC

MIGUEL ÁNGEL SANTIAGO REYES
Asesor

JAMES PARRA MONSALVE
Diseño y diagramación
opiacol@yahoo.com

Carátula: Convenio DRE-052-96 CORPOAMAZONIA - ECOPETROL

BOGOTÁ D.C., mayo de 2006



Libertad y Orden
Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



Libertad y Orden
Agencia Nacional de Hidrocarburos
República de Colombia



Energía, Ambiente y Población



AGRADECIMIENTOS

A la **Agencia Nacional de Hidrocarburos** y al **Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo, FONADE**, por el entusiasmo con que acogieron y apoyaron la realización del Seminario Taller y a la **Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana, OPIAC**, por su convocatoria y eficaz coordinación.

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	7
PROGRAMACION	9
EL PROGRAMA ENERGÍA, AMBIENTE Y POBLACIÓN, EAP, Y SU RELACION CON PUEBLOS INDIGENAS	11
EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	21
LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	25
LINEAMIENTOS PARA PROCESOS DE CONSULTA PREVIA	31
MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	35
LA RESPONSABILIDAD INTEGRAL EN ECOPETROL S.A.	39
PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS EN LA AMAZONIA COLOMBIANA	43
VISIÓN DEL PETRÓLEO Y SUS IMPACTOS DESDE LA EXPERIENCIA INDÍGENA: EFECTOS CULTURALES Y AMBIENTALES, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA	47
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	57
CONCLUSIONES	62
EVALUACION DEL SEMINARIO	63
PARTICIPANTES	65

PRESENTACIÓN

La Amazonia se ha convertido en un territorio estratégico para el mundo y la nación colombiana por su biodiversidad y riqueza natural. Para los pueblos indígenas el sentido de territorialidad abarca dimensiones profundas ligadas a la espiritualidad, el conocimiento ancestral y la conservación de la vida natural y de la vida de los seres indígenas. El convenio 169 de la OIT, ratificado por el Congreso de la República de Colombia mediante la Ley 21 de 1991, representa para los pueblos indígenas no sólo un compendio normativo sino un instrumento legal de carácter internacional que debe ser acatado e implementado dentro del contexto de la cosmovisión indígena.

El desarrollo de proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos

ubicados en territorios de pueblos indígenas ha significado para la industria petrolera el diseño de unas adecuadas prácticas socio ambientales. Así mismo, los pueblos indígenas han demandado en el desarrollo de dichos proyectos, consideraciones especiales en cuanto a la participación, el respeto a la consulta y la integridad cultural, la protección de los recursos naturales, entre otros, que son postulados que se consagran en la Constitución Nacional. El desarrollo de proyectos de hidrocarburos ubicados en territorios indígenas deben ser realizados, según los pueblos, atendiendo al respeto que inspira el valor de la tierra y sus recursos, pues constituyen una unidad y entre mas vital se conserve la tradición indígena más estrechos y fuertes son sus nexos con la tierra y sus recursos.



El taller de Relaciones Constructivas comprende el intercambio de información entre los tres sectores, relacionado con culturas indígenas, las actividades del gobierno en medio ambiente, territorios, política indígena y el sector hidrocarburífero, las funciones de la actual Agencia Nacional de Hidrocarburos, las distintas fases de la industria del petróleo y gas, entre otros temas. Así mismo, en su desarrollo se da a conocer los alcances y resultados del Programa Energía Ambiente y Población EAP auspiciado por el Banco Mundial y OLADE y presenta conceptos y herramientas sobre resolución de conflictos con la participación de los tres actores: gobierno, pueblos indígenas e industria. Además del intercambio de conocimientos los participantes tienen, igualmente, la oportunidad de llevar a cabo una visita a una de las instalaciones petroleras en la región.

Relaciones Constructivas es el producto de una experiencia desarrollada en la Cuenca Subandina y Amazónica con influencia en once países de Sudamérica, en el contexto del Programa Energía Ambiente y Población que han impulsado el Banco Mundial, la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), la Asociación de empresas de Petróleo y Gas de América Latina y El Caribe (ARPEL) y la Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA).

El EAP ha propiciado espacios de conocimiento mutuo entre los pueblos indígenas y sus organizaciones, la industria petrolera y las entidades de gobierno, conducentes a generar confianza y construir una relación que permita asegurar que el desarrollo petrolero y gasífero sea ambiental y socialmente apropiado y vigilar que las operaciones se lleven a cabo con los más altos estándares de calidad mediante la generación de condiciones adecuadas para un desarrollo sostenible.

Es importante resaltar que a lo largo de estos años de actividad, la Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana - OPIAC - ha desarrollado una visión intercultural hacia los derechos de los pueblos indígenas, el medio ambiente, los recursos naturales buscando el verdadero desarrollo sostenible orientado a mejorar la calidad de vida y a controlar y administrar los territorios por parte de las comunidades indígenas. Ha sido, igualmente, un válido interlocutor en la relación tripartita y un activo participante en los programas que se han desarrollado en Colombia en el marco del EAP.

PROGRAMACION

Miércoles 1º de marzo de 2006

5:00 p.m. Inscripciones y entrega de documentos a las delegaciones que hayan arribado a la ciudad de Leticia.

Jueves 2 de marzo de 2006

8:00 a.m. Registro y entrega de documentos

9:00 a.m. Instalación del Taller de "Relaciones Constructivas"

Saludos e intervenciones de:
Coordinadora Nacional del EAP,
Dra. María Clemencia Díaz
Presidente de Opiac,
Ramiro Muñoz Macanilla
Presidentes de las Organizaciones Regionales Amazónicas
Representante de la ANH
Representante Dirección de Etnias
Representante Ministerio Ambiente
Representante de Corpoamazonía

9:45 a.m. Objetivos, alcances y presentación de los participantes y sus expectativas sobre el Taller

Dr. Miguel Angel Santiago

11:15 a.m. El Programa Energía Ambiente y Población EAP: Orígenes, objetivos, logros y perspectivas.

Dr. Miguel Ángel Santiago

ALMUERZO

2:00 p.m. Competencia del Estado en su relación con pueblos indígenas y el aprovechamiento de sus recursos: Los Ministerios de Minas y Energía, Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, del Interior y de Justicia y Agencia Nacional de Hidrocarburos

4:00 p.m. La industria Petrolera en Colombia y la empresa estatal Ecopetrol S.A.

Viernes 3 de Marzo

8:00 a.m. Los pueblos y las organizaciones indígenas en Colombia: Organización, pensamiento, cosmovisión y perspectivas
Ramiro Muñoz Macanilla, Presidente de la OPIAC

9:30 a.m. Visión del Petróleo y sus impactos desde la experiencia indígena: efectos culturales y ambientales, participación y consulta.
Dra. Ernestina Garreta de la OPIAC

11:00 a.m. Trabajo en grupo

ALMUERZO

2:00 p.m. Plenaria
Resultados del ejercicio en grupo

4:00 p.m. Visita a las instalaciones de TERPEL en Leticia
Coordinación: Dra. Silvia Escobar

Sábado 4 de marzo

8:00 a.m. Taller: Resolución y Transformación de Conflictos:
• Cómo vemos el Conflicto y forma de abordarlo
• Métodos alternativos de resolución de conflictos
• Ejercicio de Trabajo en Grupo
Dr. Miguel Angel Santiago

ALMUERZO

2:00 p.m. La Negociación: Ejercicios de trabajo en grupo
Dr. Miguel Angel Santiago

4:00 p.m. Refrigerio

5:00 p.m. Conclusiones del Taller
Ministerio de Minas y Energía

5:30 p.m. Sesión Plenaria: Evaluación y Clausura

Domingo 5 de marzo

Regreso a los lugares de origen

EL PROGRAMA ENERGÍA, AMBIENTE Y POBLACIÓN, EAP, Y SU RELACION CON PUEBLOS INDIGENAS¹

Por: María Clemencia Díaz -líder del EAP en Colombia- y Miguel Ángel Santiago

Con mayor frecuencia, los proyectos de petróleo y gas están teniendo lugar en áreas frágiles. Los Pueblos Indígenas, concientes de sus derechos, reclaman respeto a su integridad, al territorio y a una mayor participación.

La protección del ambiente es clave para lograr la supervivencia de los pueblos indígenas. La mayor parte de los países de la cuenca reconocen el carácter multiétnico y el Convenio 169 de la OIT.

La industria, ejercitando su responsabilidad social, busca entender mejor los derechos y las aspiraciones de los Pueblos Indígenas.

Con estos fundamentos se inició en 1998 el Programa Energía, Ambiente y Población, orientado a facilitar el conocimiento mutuo y el desarrollo de actividades conjuntas entre los gobiernos, la industria petrolera y los pueblos indígenas de las cuencas Sub-Andina y Amazónica.



El EAP es una iniciativa de once países a través de Olade y con el auspicio del Banco Mundial, orientada a buscar instrumentos para atender los impactos socioambientales de las operaciones hidrocarburíferas en zonas pobladas de dichas cuencas. Los países que desarrollan el EAP son: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Suriname y Venezuela.

1. ESMAP - BANCO MUNDIAL (2002). El programa Energía, Ambiente y Población.

Antecedentes

OLADE y el BANCO MUNDIAL Invitaron en 1998 a los gobiernos que comparten la Cuenca Amazónica a intercambiar experiencias sobre el manejo del impacto social de las operaciones petroleras.

A su vez, COICA y la Fundación alemana CDG, planeaban un programa de Capacitación que permitiera el conocimiento mútuo entre los actores y el desarrollo de estándares sociales y ambientales

Por su parte, ARPEL buscaba, también, cómo hacer posible el entendimiento y una mejor relación con los pueblos indígenas en el desarrollo de proyectos de hidrocarburos en sus territorios.

¿Quiénes son los actores?



La Organización Latinoamericana de Energía, OLADE, es un organismo intergubernamental que agrupa a 26 países de América Latina y el Caribe. Sus miembros son los Ministerios o Secretarías en asuntos de energía de dichos países.

Tiene su sede en Quito y fue creada en Noviembre de 1993.

Su MISION es la de promover acuerdos entre sus estados miembros y realizar acciones para satisfacer sus necesidades energéticas mediante el desarrollo sustentable de las diferentes fuentes de energía.



La Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica, COICA, fue creada en el Primer Congreso de pueblos indígenas amazónicos realizado en Lima, Perú, en marzo de 1984. Tiene su sede en Quito y sus organizaciones afiliadas son:

AIDSEP Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana

APA American Peoples' Association of Guyana

CIDOB Confederación de los Pueblos Indígenas de Bolivia

COIAB Coordenações das organizações indígenas da Amazonia Brasileira

CONFENIAE Confederación de Nacionalidades indígenas de la Amazonía Ecuatoriana

CONIVE Consejo Nacional Indio de Venezuela

FOAG Fedèration des Organisations Amérindiennes de Guyane

OIS Organisatie van Inheemsen in Suriname

OPIAC Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana



La Asociación Regional de Empresas de Petróleo y Gas Natural en Latinoamérica y el Caribe, ARPEL, na-

ció en 1965 y cuenta hoy con la vinculación de 27 empresas en los ámbitos local, regional e internacional, las cuales representan un poco más del 90% de las actividades y operaciones petroleras de la región.

Se ha constituido en un foro empresarial propicio para el debate de los temas estratégicos relacionados con la industria de petróleo y gas y sus actividades en materia tecnológica, ambiental, social, de gestión del conocimiento, responsabilidad social y asuntos étnicos.

Los pueblos indígenas de Colombia

En Colombia existen 84 pueblos indígenas, con una población de 784 mil personas, que conforman casi 2 por ciento de la población total del país.¹

Estos pueblos indígenas están asentados en 518 resguardos, que abarcan 288 mil 318 kilómetros cuadrados de territorio reconocido.

El índice de esperanza de vida de esta población es de 50 años y se han identificado un total de 64 lenguas indígenas.

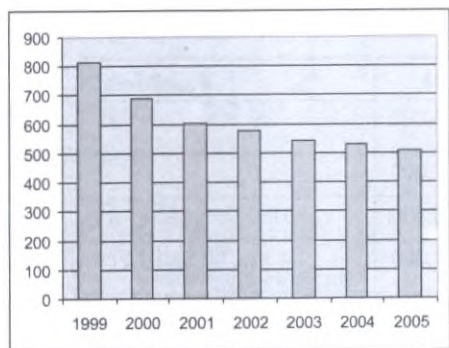
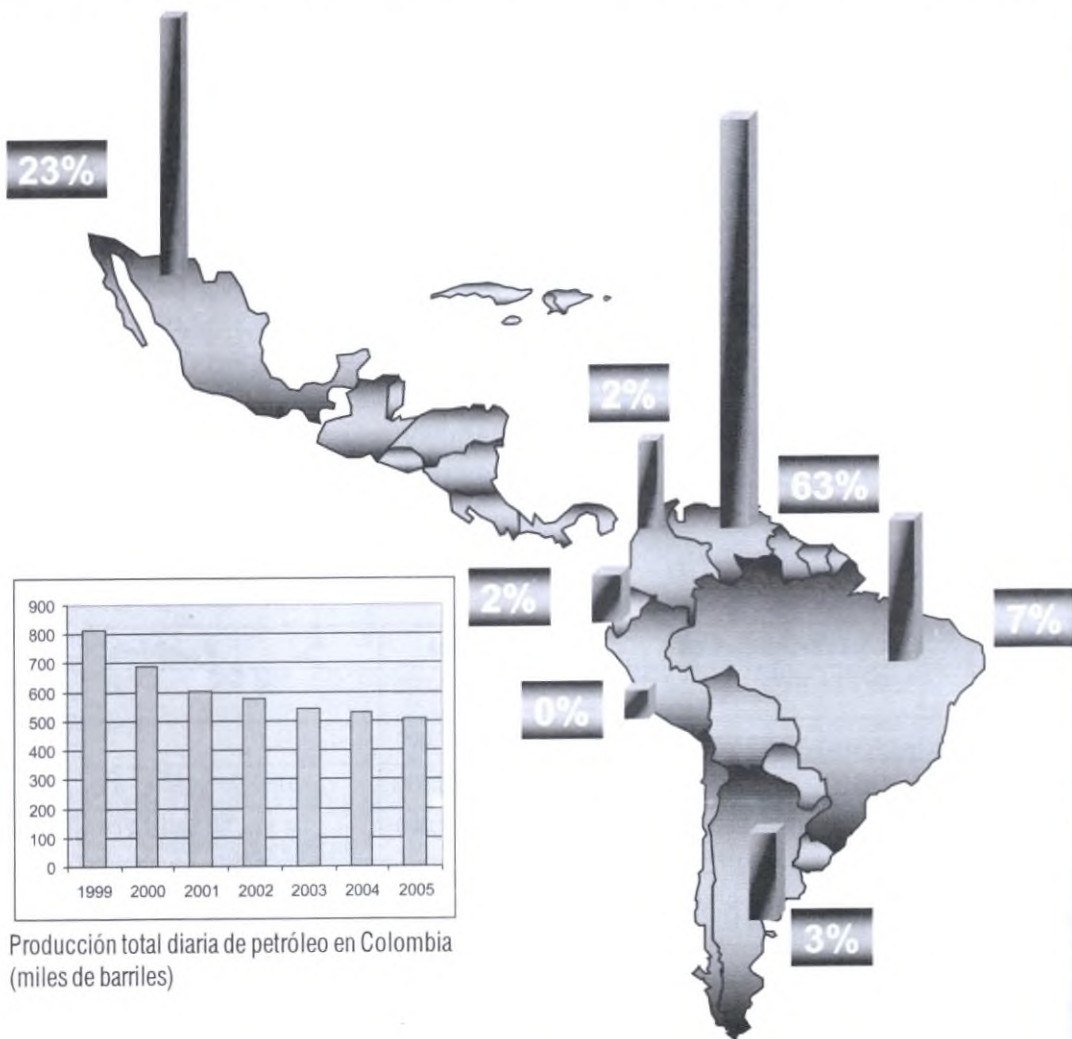
Población indígena en América Latina²

PAIS	CONVENIO 169	POBLACION	%	Pueblos
Argentina	Julio 3 de 2000	800.000	2.0	22
Belice		57.000	15.0	
Bolivia	Dic 11 -91	5.800.000	70.0	35
Brasil	Julio 25 de 2002	347.000	0.22	218
Chile		1.700.000	13.0	16
Colombia	Agosto 7 de 1991	784.000	1.5	84
Costa Rica	Abril 2 de 1993	63.876	1.7	8
Ecuador	Mayo 15 de 1998	4.200.000	35.0	13
El Salvador		732.000	12.0	3
Guatemala	Junio 5 de 1996	4.945.000	70	23
Guayana Francesa		19.000	12	6
Honduras	Marzo 28 de 1995	500.000	12.8	7 Grupos
México	Septbre 5 de 1990	12.700.000	13.0	62 Grupos
Nicaragua		537.757	9.5	6 Grupos
Panamá		285.231	10.0	7 Grupos
Perú	Febrero 2 de 1994	9.300.000	47.0	70 lenguas
Venezuela	Mayo 25 de 2002	316.000	1.8	28 Grupos

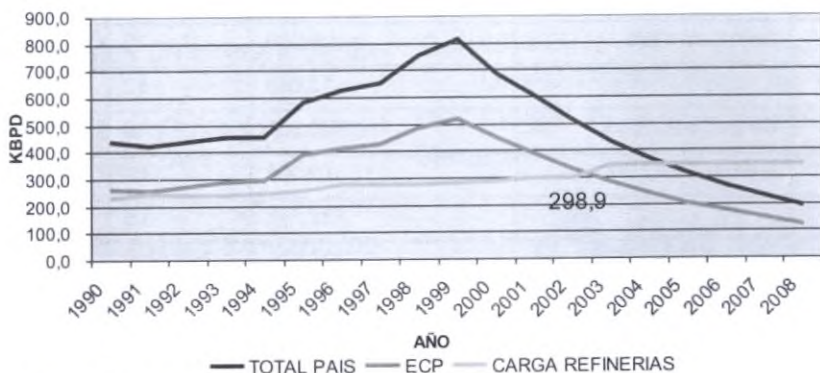
1. ARANGO, R. y SÁNCHEZ, E. (1998). Los Pueblos Indígenas de Colombia. Tercer Mundo - Departamento Nacional de Planeación.

2. INSTITUTO INDIGENISTA INTERAMERICANO (2003). Datos comprendidos entre 1999 y 2002.

Reservas de petróleo en Latinoamérica (GBLS)



Producción total diaria de petróleo en Colombia (miles de barriles)



Perspectivas de la producción petrolera en Colombia

En el desarrollo de los diálogos tripartitos, cada actor compartió sus preocupaciones y aspiraciones:

Por parte de la industria

Contar con información relevante respecto a:

- * Poblaciones y problemas socioambientales en la zona.
- * Regulación en materia de asuntos étnicos.
 - Reglas de juego claras.
 - Definición de lineamientos para el proceso consultivo.
 - Contar con presencia y cooperación de las entidades de Gobierno.

Por parte de los gobiernos

- Lograr que los beneficios del desarrollo social y económico se distribuyan equitativamente guardando respeto por la protección del ambiente y los valores sociales y culturales de los pueblos indígenas.
- Garantizar la participación de los pueblos indígenas acogiendo los preceptos y normas establecidas localmente y a nivel internacional.

Por parte de los pueblos indígenas

- Asegurar el respeto por sus valores culturales tradicionales, modo de vida y territorio.
- Lograr una compensación por el impacto ambiental, cultural y social de las actividades petroleras.

- Ratificación y cumplimiento de los compromisos internacionales, en particular del Convenio 169.

Resultados de los diálogos tripartitos

El EAP ha servido de plataforma para acordar y desarrollar un programa de trabajo que incluye:

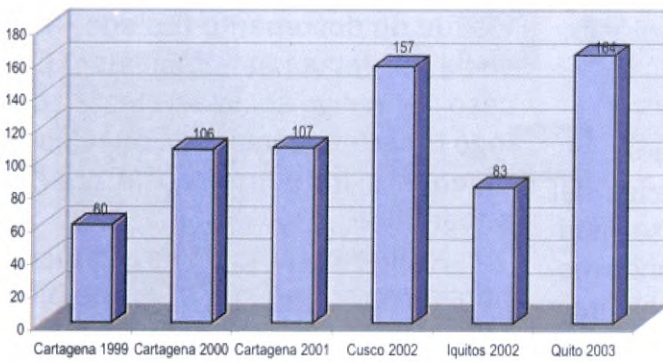
- Una sistema de información y un web-site.
- La preparación de Documentos de Referencia para armonizar los marcos regulatorios de la industria, bajo criterios comunes, acordados por los tres actores. El primero de estos fue un documento titulado «Marco de referencia para facilitar el proceso normativo socio-ambiental: diálogo tripartito -gobiernos, pueblos indígenas e industria- en la cuenca subandina».
- Un programa de capacitación para mejorar los estándares ambientales y sociales y las condiciones de dialogo entre los actores.
- Un esfuerzo del BID para establecer operaciones de crédito que financien a los gobiernos que desean llevar adelante consultas previas en el caso de apertura de áreas a la exploración.
- Una comparación de la distribución de las regalías a las regiones en donde opera la industria, y en especial de la parte que reciben los pueblos indígenas y comunidades locales impactadas por las operaciones.

CAPACITACIÓN

Inventario de Oferta y Demanda de necesidades y desarrollo de programas específicos para cada sector.

Consistió en conformar un proceso de capacitación dirigido a los sectores indígenas, empresas petroleras y gobiernos en los cinco países de la comunidad andina, con el objetivo de dotarlos de herramientas para que, a través del diálogo, establezcan nuevos estándares ambientales y sociales y mejoren sus prácticas y relación mutua.

El proceso seguido se muestra en el esquema y el cuadro siguientes:



Número total de participantes por cada reunión de diálogos tripartitos

Países	Personas	Sector Gobierno	Sector Indígena.	Sector Industria.	M	F
Bolivia	65	10	42	13	53	12
Colom.	59	7	36	16	44	15
Ecuad.	65	17	35	13	54	11
Perú	70	13	40	17	63	7
Venez.	38	12	16	10	23	15
TOTAL	312 *	59	169	69	250	62
Porcent	100%	19%	58%	23%	80%	20%

* Instituciones 15

Participantes Fase 1

13 2

Sistema de información

- Datos de contacto de las personas que participan en el EAP.

- Reseña del programa EAP y acceso a información documental (en línea), sobre mejores prácticas en la industria de petróleo y gas.

- Aspectos Legales (con hipervínculos a la página de Derecho sobre Indígenas del BID, a la página sobre Pueblos Indígenas del Banco Mundial y al Sistema de Información Legal en Energía y Ambiente - SIEAL - de OLADE y la Universidad de Calgary).

- Información geográfica (que se enlazará al Sistema de Información Geográfica Cóndor de la Corporación Andina de Fomento).

- El sitio electrónico con información relacionada al proyecto EAP puede ser consultado en la siguiente dirección:

www.olade.org.ec/redeap

Esquema del proceso de capacitación del Programa EAP

Preparación



Proceso del proyecto

Reuniones
Nacionales
Tripartitas

Capacitación Módulo 1
Conocimiento Mútuo
entre los actores

Capacitación Módulo 2
Herramientas para unas
relaciones constructivas

Diálogo
Tripartito
Regional

Capacitación
Módulo 3
Formación de
Facilitadores



Agosto

2000

Diciembre

2001

Diciembre

En Colombia, se ha socializado el contenido de este proceso a través del seminario taller sobre Relaciones Constructivas, dirigido a los tres sectores,

con duración de tres días, llevado a cabo en los últimos cuatro años en Villavicencio, Neiva, Bogotá, Orito y Leticia.

Perspectivas en el contexto del EAP

- Ampliar la audiencia de grupos interesados.
- Publicación de las Memorias del EAP.
- Desarrollo de nuevas herramientas para mejorar el diálogo.
- Contribuir al perfeccionamiento y armonización de las regulaciones ambientales y sociales aplicables a la industria del petróleo y gas.
- Divulgación de buenas prácticas.
- Búsqueda de recursos para brindar apoyo técnico y financiero a las organizaciones indígenas.
- Selección de nuevas actividades en forma tripartita.
- Mejorar la capacidad de las agencias de gobierno.

Un aprendizaje importante del EAP es que no obstante las diferencias culturales, los diálogos abiertos, caracterizados por la honestidad, la transparencia y la confianza, facilitarán que cada día los proyectos petroleros puedan viabilizarse y que convivan en armonía con los planes de vida de los pueblos indígenas.

La visión indígena frente a la política petrolera

Fue un importante proyecto desarrollado en el año 2005, como resultado de un acuerdo de cooperación entre la Agencia Nacional de Hidrocarburos y

la Organización Nacional Indígena de Colombia, ONIC. Este proyecto tuvo por objetivo convocar a todas las organizaciones indígenas donde haya habido dificultades con el desarrollo de los proyectos de exploración y explotación petrolera, con el propósito de analizar, reflexionar y consolidar la visión de los pueblos indígenas y sus organizaciones frente a las políticas petroleras del país y sus efectos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos sobre los territorios de los pueblos.

TALLER	LUGAR	FECHA
Primer Taller Nacional	Bogotá	20, 21 y 22 de Abril
Macro Orinoquia	Villavicencio	19, 20 y 21 de Mayo
Macro Amazonía	Mocoa	29,30 y 31 de mayo
Macro Centro	Cúcuta	9, 10 y 11 de Junio
Macro Occidente	La Plata	13, 14 y 15 de Julio
Macro Norte	Barrancas	20, 21 y 22 de Julio
Segundo Taller Nacional	Bogotá	7, 8 y 9 de Agosto

Encuentros realizados durante 2005

Conclusiones generales del proyecto ANH-ONIC

- Reglamentar la Ley de Regalías (756) en su artículo 11 que asigna recursos a los resguardos indígenas que están a 5 kilómetros de los yacimientos petroleros y se constituya un fondo indígena de regalías con dichos recursos. Concertar no sólo los porcentajes de regalías sino los beneficios de ambas partes.
- Que con sus recursos se tenga como prioridad la financiación de los planes de vida de los pueblos indígenas y la ampliación de sus resguardos.
- Definir mecanismos y procedi

mientos de consulta previa desde la concepción cultural, realizarla de una forma colectiva desde lo local, con todas sus autoridades en lo zonal y con los representantes de las organizaciones regionales, macro regionales y de nivel nacional.

- Que en los procesos se cumpla lo que señala el Convenio 169 "principio de buena fe e igualdad de condiciones".

- Se hagan los estudios en coordinación con los moradores de esas zonas y se coordine con las organizaciones indígenas.

- Buscar estrategias de capacitación en todas las instancias y niveles local, regional y nacional, en temas de minas e hidrocarburos, así como la capacitación de las autoridades indígenas y administraciones locales en política petrolera. Que estos procesos se lleven a cabo en las propias bases.

- Construir una política pública que garantice la no contaminación, no desplazamientos, mayor participación, consulta y beneficios.

- Propiciar el fortalecimiento organizativo y su coordinación a nivel nacional, regional y local.

- Revisar los proyectos de explotación que han causado daño y se haga la reparación y compensación a los pueblos indígenas afectados.

- Diseñar y adoptar metodologías de participación comunitaria adecuadas a las realidades de los pueblos indígenas y de las regiones.

- Crear un equipo interdisciplinario capacitado y compe-

tente para que pueda interlocutar, desarrollar estos proyectos de resolución de conflictos en el desarrollo de la industria petrolera, para que haya acercamiento con los pueblos indígenas.

COMPETENCIAS DEL ESTADO EN SU RELACIÓN CON PUEBLOS INDÍGENAS

EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

Por: Luz Marina Preciado

Misión

El Ministerio de Minas y Energía es la entidad responsable de la planeación, la regulación y la formulación de las políticas dirigidas a la optimización de la exploración, explotación y uso racional y sostenible de los recursos minero energéticos, contribuyendo así, con el desarrollo económico del país y al mejoramiento de la calidad de vida de la población colombiana.

Objetivos

El Ministerio de Minas y Energía tiene como objetivos primordiales la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos del Sector Administrativo de Minas y Energía.

Funciones generales

- Adoptar la política nacional en materia de exploración, explotación,

transporte, refinación, procesamiento, beneficio, transformación y distribución de minerales e hidrocarburos.

- Proponer que las actividades que desarrollen las empresas del sector minero-energético garantice el desarrollo sostenible de los recursos naturales.

- Adoptar los planes de desarrollo del sector minero-energético del país en concordancia con los planes generales de desarrollo y con la política macroeconómica del Gobierno Nacional.

- Adoptar los reglamentos y hacer cumplir las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias relacionadas con la exploración, explotación, transporte, refinación, distribución, procesamiento, beneficio, comercialización y exportación de los recursos naturales no renovables.

- Divulgar las políticas, planes y programas del sector.

- Propender porque las actividades operativas que realicen las empresas del sector minero-energético garanticen un ambiente sano y la preservación de los recursos naturales.

Participación en regalías a resguardos indígenas

- El 5% del valor de las regalías correspondientes al departamento por la explotación de los recursos no renovables.

- El 20% del valor de las regalías correspondientes al municipio por la explotación de los recursos no renovables.

- Cuando el resguardo indígena sea una entidad territorial, podrá recibir y ejecutar los recursos directamente, en caso diferente, los recursos serán recibidos y ejecutados por los municipios en concertación con las autoridades indígenas por el respectivo municipio.

Comité ambiental

- Creado desde el 22 de octubre de 2001 a través de Resolución número 181358 . Actualmente se rige por la Resolución número 180072 del 24 de enero de 2003.

- Propender porque las actividades de las empresas del sector minero - energético garanticen el desarrollo sostenible de los recursos naturales.



La Dra. María Clemencia Díaz durante su intervención en el taller

- Sin perjuicio de que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial sea el ente rector de la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales, la política nacional ambiental debe formularse de manera coordinada con los ministerios involucrados, con el fin de buscar la articulación de sus acciones y de promover la incorporación de la gestión ambiental en los sectores de su competencia.

Regalías

- El marco constitucional a partir del cual se desarrolla la distribución de la renta en hidrocarburos es:

- ART. 360. La Ley determinará las condiciones para la explotación de los recursos naturales no renovables así como los derechos de las entidades territoriales sobre los mismos.

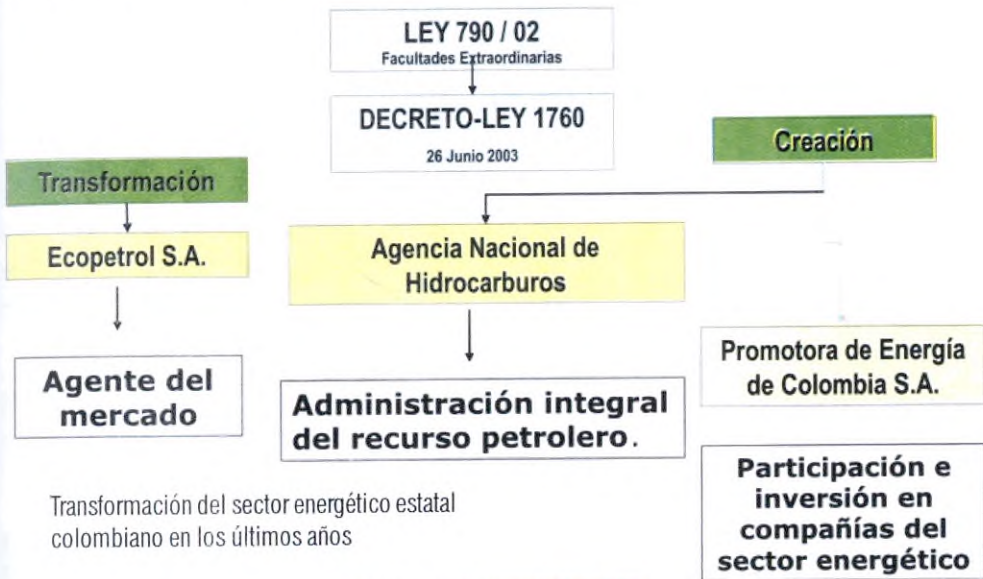
- Los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelanten explotaciones de recursos naturales no reno

vables, así como los puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, tendrán derecho a participar en las regalías y compensaciones.

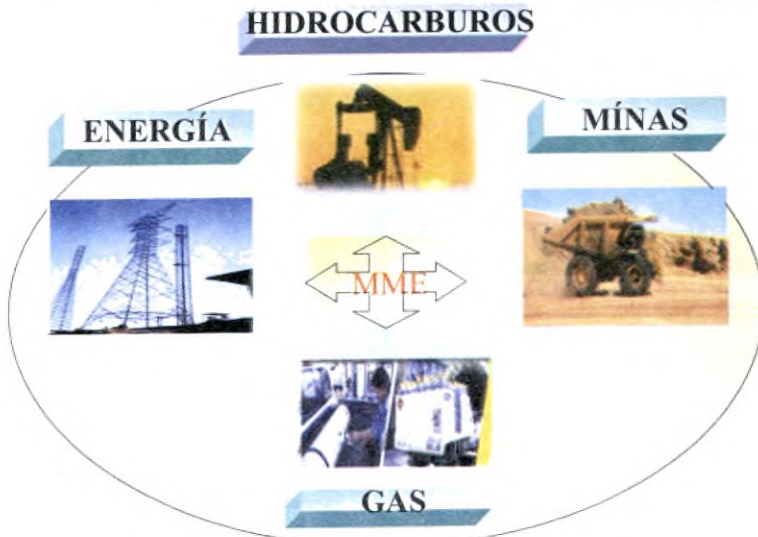
• ART. 361. Con los ingresos provenientes de las regalías que no sean asignados a los departamentos y municipios, se creará un fondo nacional

de regalías cuyos recursos se destinarán a las entidades territoriales en los términos que señale la ley.

• Los fondos se aplicarán a la promoción de la minería, a la preservación del medio ambiente y a financiar proyectos regionales de inversión definidos como prioritarios en los planes de desarrollo de las respectivas entidades territoriales.



Transformación del sector energético estatal colombiano en los últimos años



Sectores energéticos del Ministerio de Minas y Energía

COMPETENCIAS DEL ESTADO EN SU RELACIÓN CON PUEBLOS INDÍGENAS

LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Por: Adriana Ospina

Antecedentes

26 de junio de 2003

➡ Se creó la ANH con el Decreto 1760

1 de enero de 2004

➡ Entró en operación la ANH

31 de mayo de 2004

➡ Se aprobó el nuevo modelo de contrato E&P

13 de agosto de 2004

➡ Se firmó el primer contrato E&P con la ANH



Misión

La Agencia Nacional de Hidrocarburos es la autoridad encargada de promover el aprovechamiento óptimo de los recursos hidrocarburíferos del país, administrándolos integralmente y armonizando los intereses de la sociedad, el Estado y las empresas del sector.

Visión

Seremos reconocidos como una entidad modelo en el mundo por:

- El conocimiento del potencial del subsuelo colombiano y el logro de su aprovechamiento;
- La eficiencia en la administración de hidrocarburos y el trabajo conjunto con la industria y la comunidad; y



La Dra. Ospina escucha las preguntas de los participantes

- El profesionalismo de nuestro equipo, el alto nivel tecnológico y la eficiencia y agilidad en procesos clave.

APROVECHAMIENTO

SERVICIO

Generar conocimiento geológico y tecnológico, administrarlo eficientemente y apoyar a los inversionistas

PROMOCIÓN

Identificar oportunidades de inversión y promocionarlas proactivamente

AUTORIDAD

Apoyar al Ministerio de Minas en la fijación de políticas, convenir contratos y administrarlos integralmente

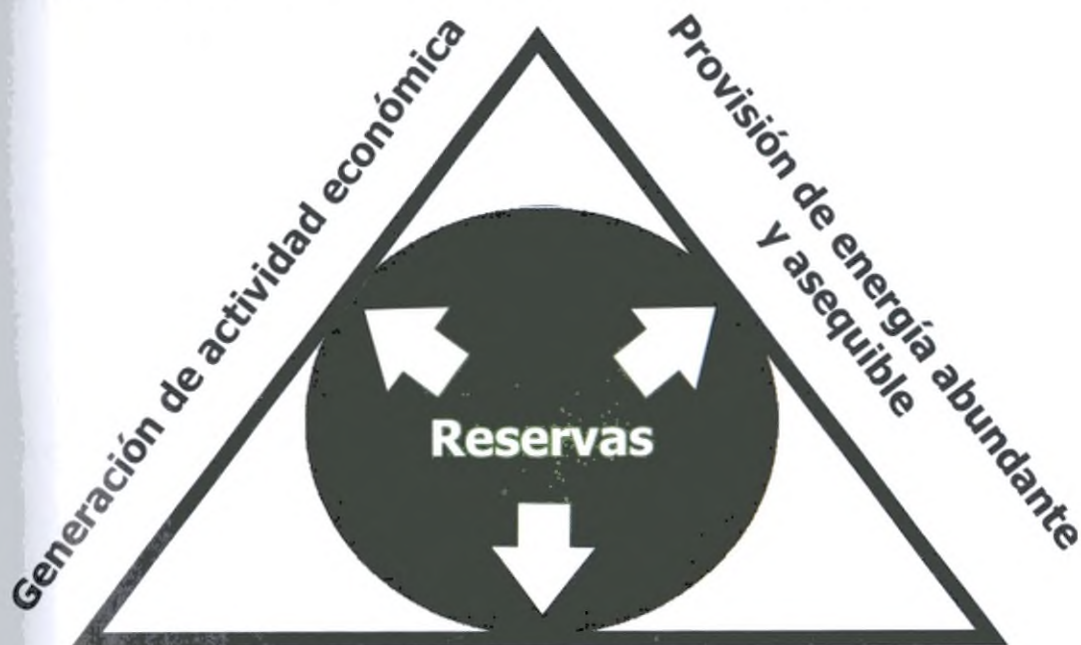
CALIDAD

Usar las buenas prácticas de la industria y la administración pública

RECURSO HIDROCARBURÍFERO

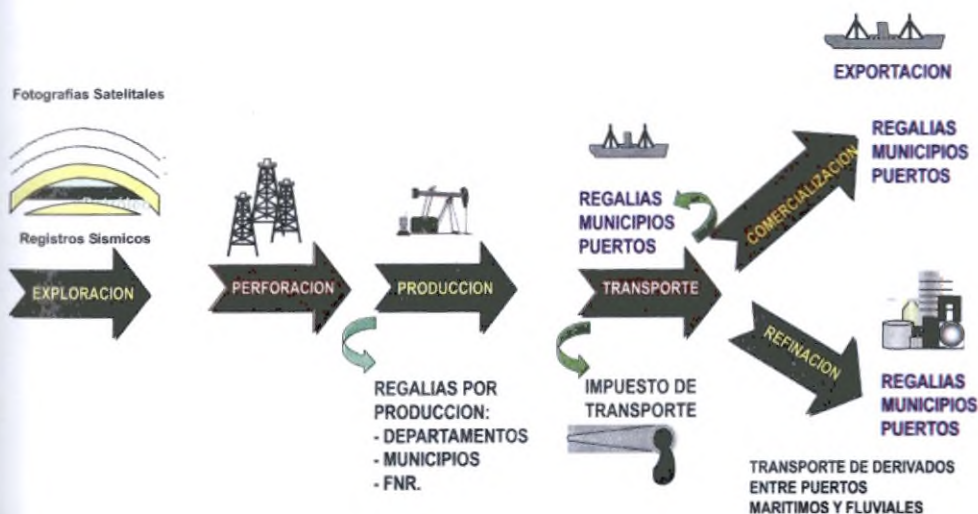
Pilares estratégicos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos para el sector

Importancia de las reservas petroleras

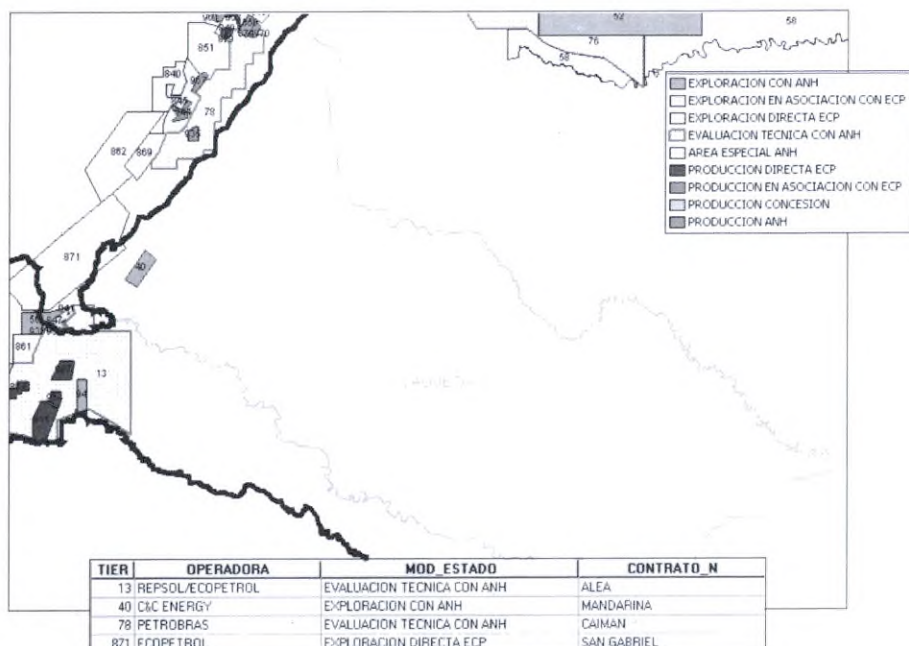


Generación de recursos para el Estado

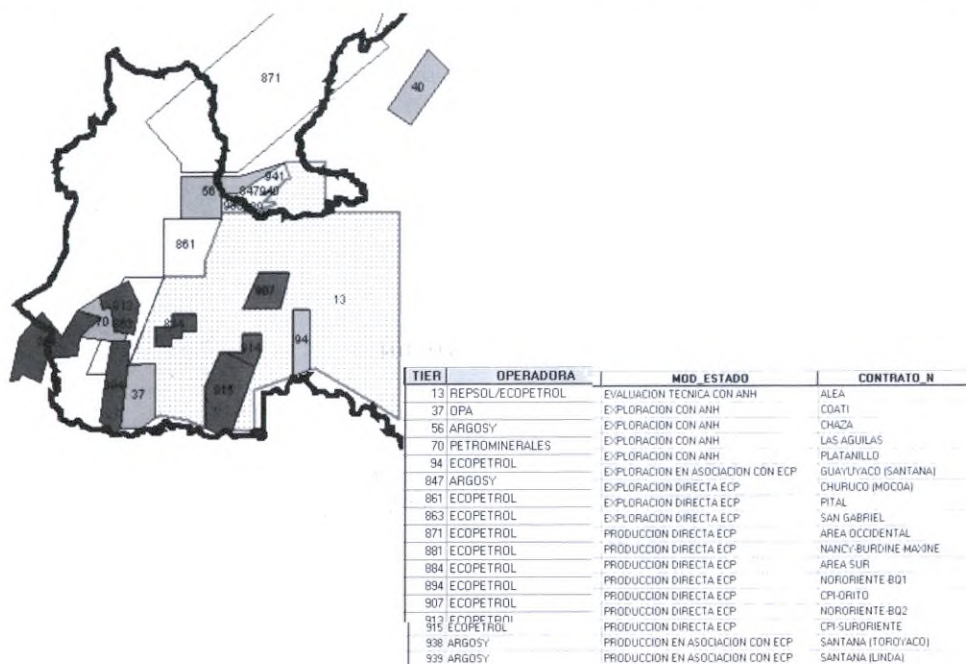
Cadena del negocio de hidrocarburos



Mapa de tierras departamento de Caquetá



Mapa de tierras departamento de Putumayo



Regalías pagadas al departamento de Putumayo (2004, 2005, 2006)

BENEFICIARIO	TOTAL GIRADO 2004	TOTAL GIRADO 2005	TOTAL GIRADO A FEBRERO DE 2006
REGALIAS POR PRODUCCION			
PUTUMAYO	14.620.876.488	20.386.077.360	3.613.920.425
PTO. ASIS	121.852.502	348.300.822	512.606.169
MOCOA	384.934.372	529.859.812	99.623.002
PTO. GUZMAN	224.447.581	152.905.528	27.136.656
GUAMUES	487.671.512	437.036.924	864.352.922
PTO. CAYCEDO	443.458.687	363.135.860	974.110.352
ORITO	4.148.743.411	2.260.893.835	4.190.061.503
SAN MIGUEL	3.185.369.166	3.571.477.023	439.856.374
CORPOAMAZONIA	4.400.888.799	6.172.855.402	1.030.212.610
TOTALES	28.018.242.518	34.222.542.566	11.751.880.013

Actores



El principal reto de la Agencia Nacional de Hidrocarburos es armonizar las relaciones tripartitas

COMPETENCIAS DEL ESTADO EN SU RELACIÓN CON PUEBLOS INDÍGENAS

LINEAMIENTOS PARA PROCESOS DE CONSULTA PREVIA

Por Sorelly Paredes -Dirección de Etnias

MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia,
Artículos 2, 7, 330 y 332.

- Convenio 169 OIT, Ley 21 de 1991 - Artículos 6, 7, 15.
- Ley 99 de 1993 art. 76
- Decreto 1220 de 2005 Art. 7, 8
- Decreto 200 de 2003 num. 4 art. 16 - Decreto 4331 de noviembre de 2005
- Decreto 1320 de 1998
- Sentencia SU 039 de 1997

PRINCIPIOS DE LA CONSULTA

Se concibe como un proceso de
construcción conjunta.

Principios Orientadores:

- Legitimidad
- Transparencia
- Participación
- Representatividad
- Entendimiento Intercultural
y Bilingüismo

- Unidad de Criterio
- Pluralismo Jurídico

CLASES DE CONSULTA PREVIA

Consulta Para
Licenciamiento:

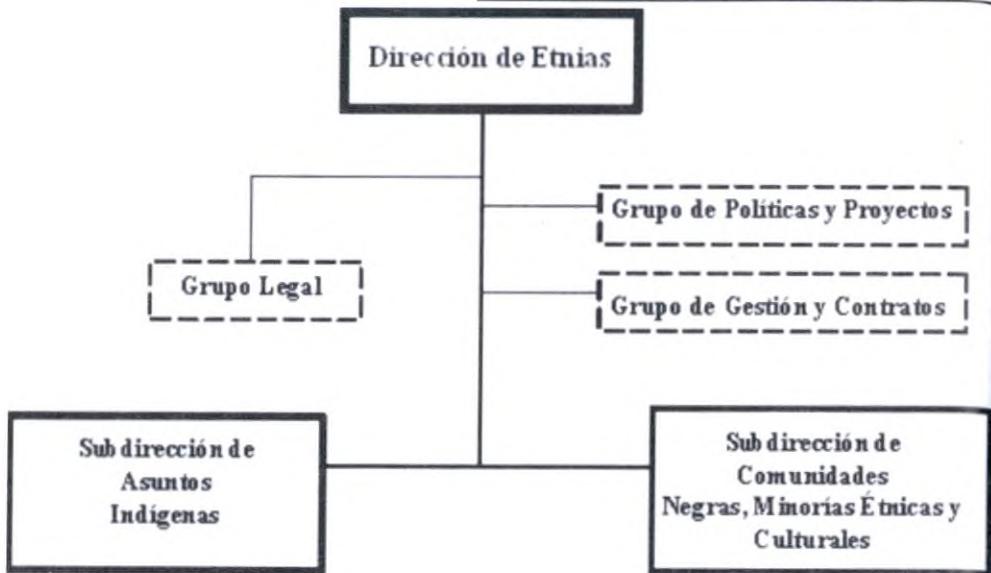
- Se rige por la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1320 de 1998.
- La lidera el Ministerio del Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, con el acompañamiento del MIJ.
- Se realiza dentro del proceso de la licencia ambiental.

Consulta Sin
Licenciamiento:

- Se rige por la Ley 21 de 1991 y el Decreto 4331 de 2005
- La lidera el Ministerio del Interior y de Justicia.
- No tiene ningún proceso ambiental asociado.

POLÍTICA

El proceso de consulta previa,



Organigrama de la Dirección de Etnias

ge como un derecho fundamental (Sentencia SU 039/97) que tienen los miembros de las comunidades indígenas para poder conocer y determinar las acciones a seguir frente a un proyecto, obra o actividad que se pretenda realizar dentro de su territorio.

Decreto 4331 de noviembre de 2005: “Coordinar inter institucionalmente la realización de la Consulta con los grupos étnicos sobre los proyectos que puedan afectarlos de conformidad con la ley”.

Sentencia SU-039 de 1997

A) Que la comunidad tenga un conocimiento pleno sobre los proyectos destinados a explorar o explotar los recursos naturales en su territorio. La consulta debe ser de buena fe y con procedimientos apropiados.

B) Que la comunidad sea enterada e ilustrada sobre la manera como la

ejecución de los referidos proyectos pueden afectarlos social, ambiental cultural, económica y políticamente.

Funciones de la Dirección de Etnias

- Coordinar a nivel interinstitucional y comunitario la Consulta con las autoridades representativas de la comunidad indígena involucradas en el proyecto, obra o actividad, a fin de salvaguardar sus derechos.

- Garantizar que esta se realice de buena fe y de una manera apropiada, a fin de determinar si sus intereses serán perjudicados y en qué medida lo serán, y promover la adopción de las medidas de mitigación y compensación pertinentes.

- Establecer espacios de coordinación interinstitucional que permitan aclarar las competencias y compromisos de cada entidad en el proceso de la consulta.

- Generar espacios y mecanismos



La Dra. Sorelly Paredes explica las atribuciones de la Dirección de Etnias en la consulta previa

que contribuyan al acercamiento y al diálogo armónico entre las partes involucradas.

- Contribuir a un proceso de información y retroalimentación permanente entre las partes involucradas en la consulta.

Participantes en el Proceso de Consulta

A nivel de comunidad étnica:

- Autoridades Tradicionales
- Miembros de la comunidad

A nivel institucional:

• Ministerio del Interior y de Justicia - Dirección de Etnias: coordinación interinstitucional del proceso de Consulta con las comunidades.

• Autoridad Ambiental: evaluación y seguimiento del Plan de Manejo Ambiental o de Medidas Ambientales - Corporaciones Autónomas Regionales.

• Autoridades Locales y departamentales del área del proyecto: acompañamiento y seguimiento al proceso.

Organismos de Control - Ministerio Público:

- Defensoría del Pueblo

- Procuraduría General de la Nación

- Personerías Municipales

- Procuraduría Judicial, Ambiental y Agraria

A nivel de la Empresa:

Representantes de la empresa con capacidad

decisoria

A Nivel de acompañamiento y facilitación:

Las autoridades y comunidades indígenas, organizaciones indígenas *I-Voluntad de la Comunidad*-

Procedimiento

Etapa I: Preparación integral de la consulta previa

- Empresas solicitan certificación de presencia de comunidades.

- Acercamiento e Información previa (Empresa-Etnias-Comunidades).

- Reunión Preparatoria de socialización y planeación y diseño de la Consulta (Empresa-Etnias-Comunidades).

- Convocatoria (Dirección de Etnias) - Apertura Oficial del Proceso.

Etapa II: Apertura del Proceso de Consulta Previa - Reunión

- Introducción (Empresa-Etnias)

sur • Elaboración de estudios con participación de la comunidad.

- Identificación de Impactos y medidas de manejo a través de talleres (empresa-comunidades-Personería)

- Seguimiento y acompañamiento de tareas – Ministerio Público (Defensoría-Procuraduría-Personería)

Etapa III: Protocolización de la Consulta Previa-Reunión

- Convocatorias a la reunión de protocolización (DET)

Reunión:

- Recuento de las actividades realizadas

- Concertación de medidas

- Determinación de compromisos y/o acuerdos (tiempos y responsables) - cronograma

- Elaboración y suscripción del acta

Etapa III: Seguimiento - Consulta Previa

MECANISMOS

- Conformar en la reunión de protocolización un equipo conformado por las partes (empresa, organismos de control, comunidades, Dirección de Etnias).

- Monitorear y verificar el cumplimiento de los compromisos determinados o establecidos en el acta de protocolización.

- Establecer un cronograma de trabajo (visitas – seguimiento al acta suscrita).

COMPETENCIAS DEL ESTADO EN SU RELACIÓN CON PUEBLOS INDÍGENAS

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Por: **María Isabel Cortés**

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial cuenta con oficinas asesoras de Control Interno, Asesoría Jurídica, Educación y Participación y Asuntos Internacionales. Este ministerio asimismo tiene en su estructura orgánica los viceministerios de Ambiente y de Vivienda y la Unidad Administrativa del Sistema Nacional de Parques Naturales.

Por su parte, el Viceministerio de Ambiente reparte sus funciones de acuerdo a las siguientes direcciones: de Agua Potable, Saneamiento Básico y Ambiental; de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales; de Ecosistemas y de Mercados Verdes.

A su vez, el Viceministerio de Vivienda coordina su labor por intermedio de las direcciones de Sistema Habitacional y de Desarrollo Territorial.

En cuanto a la Unidad Administrativa del Sistema de Parques Nacionales Naturales realiza sus competencias a través de la Subdirección

Técnica de Parques, de la Subdirección Administrativa y Financiera y de las direcciones territoriales.

Dentro del trabajo realizado por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial es crucial la participación ciudadana en aras de la correcta ejecución de los planes, programas y proyectos que ejecuta esta dependencia del gobierno nacional en todo el país.

¿QUÉ ES PARTICIPACIÓN CIUDADANA?

Es el proceso mediante el cual los ciudadanos asumen el compromiso de trabajar por la solución de problemas públicos utilizando los mecanismos de participación ciudadana existentes y así ejercer derechos reconocidos que contribuyen al desarrollo humano y ambiental sostenible. Este proceso se hace en coordinación con las diferentes entidades públicas, las comunidades, el sector productivo, académico y las ONGs.

¿PARA QUÉ SIRVE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CUESTIONES AMBIENTALES?

Aquellos ciudadanos que participan activamente en la gestión ambiental son de gran ayuda para:

- Garantizar la *transparencia* en la ejecución de recursos públicos, Mejorar el *impacto* de los proyectos desarrollados
- Garantizar el compromiso de la comunidad en la *sostenibilidad* de los proyectos
- Generar un ambiente de *confianza* entre los ciudadanos y las instituciones que permitan llegar acuerdos sobre diferentes temas de interés público
- Mejorar la eficiencia de la Administración Pública.

¿COMO PARTICIPAR ?



Esquema del proceso de participación comunitaria desarrollado por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

Marco jurídico

- Constitución Política de Colombia 1991
- Ley 21 de 1991(Conv169) - Ley 191 De 1995
- Ley 99 De 1993 - Ley 165 De 1994
- Decreto 2164 De 1995 - Decreto 1397 De 1996
- Ley 160 De 1994 - Decreto 1320

Mecanismos de Participación

Audiencias Publicas, Acción de Tutela Ambiental, Consulta Previa, Derecho de Petición, Veedurías, Acciones Populares, Derecho a intervenir en procedimientos ambientales.

El grupo de participación del ministerio dirige 4 proyectos adicionales enfocados a atender necesidades específicas demandadas por la ciudadanía:

Programa de resolución de conflictos ambientales: diseñado para aplicar una metodología colaborativa de resolución de conflicto, como también para atender diferentes tipos de conflictos ambientales.

Programa de Audiencias Públicas: busca reglamentar el procedimiento para el desarrollo de audiencias públicas ambientales de forma que facilite una efectiva participación ciudadana.

Programa de Función Ecológica de la propiedad: Busca certificar la ampliación, saneamiento o creación de resguardos indígenas a través de la certificación de la función ecológica de la propiedad.

Programa de control social a los subsidios de Vivienda de Interés Social: pretende formar a diferentes ciudadanos para que realicen acciones de veeduría en la ejecución de los subsidios de vivienda de interés social.

Acción de Tutela Ambiental

La acción de tutela tiene por objetivo proteger los derechos fundamentales, es decir, aquellos que son inherentes a la persona humana y prevalecen frente a cualquier norma con la cual se pretenda desconocerlos. Algunos de estos derechos son: el derecho a la vida, a la igualdad, a la intimidad, al trabajo o a un medio ambiente sano.

En el ámbito ambiental, la Constitución Política Colombiana consagra en su artículo 79 el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano, por lo cual se establecen como mecanismo de protección las acciones populares.

Derecho de Petición

El derecho de petición, además de ser un mecanismo de participación, es un derecho fundamental consagrado por la Constitución Nacional en su artículo 23 y consiste en la posibilidad que tiene cualquier persona (natural o jurídica) de dirigirse de manera respetuosa, en forma verbal o escrita, a las autoridades, con el fin de obtener información y recibir una pronta respuesta.

Audiencias Públicas

La Audiencia Pública Ambiental

por la Ley 99/93, ofrece a la comunidad, a las autoridades, a las organizaciones y a la autoridad ambiental, la posibilidad de conocer, informarse e intercambiar criterios sobre la conveniencia de una obra o actividad que se desarrolle o pretenda desarrollarse y que pueda causar impacto al ambiente o a los recursos naturales renovables.

Se reglamenta la participación ciudadana y el derecho al acceso a la información, mediante el Decreto No. 2762 de Agosto de 2005, propiciandola de rendición de cuentas.

Consulta Previa

La consulta previa se fundamenta en el derecho que tienen los pueblos a "decidir sus propias prioridades en lo que atañe el proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural" (Convenio 169). A través de este instrumento se asegura la protección de los valores culturales, sociales y económicos de los pueblos. Ejecutada de buena fe y en debida forma, la consulta asegura que las comunidades opinen sobre los impactos que pueden generarse en su cultura, y que decidan sobre la conveniencia de un proyecto.

Derecho a intervenir en procedimientos ambientales

La intervención en procesos am

bientales es un mecanismo de participación mediante el cual se da la posibilidad a cualquier persona (natural o jurídica, pública o privada), sin demostrar interés jurídico alguno, de hacer parte en los procedimientos administrativos que adelanta la autoridad ambiental, referentes a la expedición, modificación o cancelación de permisos o licencias ambientales y a la imposición o revocación de sanciones por el incumplimiento de normas y regulaciones ambientales.

Veedurías

La veeduría le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre el proceso de la gestión pública en aquellos ámbitos, aspectos y niveles en los que se empleen los recursos públicos.

De esta manera, las veedurías permiten vigilar y controlar los programas, proyectos o actividades que puedan afectar el medio ambiente o los recursos naturales.

Acciones Populares

La acción popular es el mecanismo constitucional de protección y defensa de los derechos e intereses colectivos, que son aquellos que, por su naturaleza, corresponden a todas las personas integrantes de una comunidad o grupo y a ninguno de ellos en particular, y mediante los cuales se garantiza las condiciones básicas para su desarrollo integral.

Consejos Directivos CARs

La protección y recuperación ambiental es tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las ONGs y el sector privado. En este sentido, representantes de las comunidades indígenas o etnias tradicionales, del sector productivo y de las entidades sin ánimo de lucro de la región, participan los Consejos Directivos de las CARs con el fin de contribuir a la orientación, acompañamiento y puesta en marcha de los Planes de Gestión en materia de ambiente, vivienda y desarrollo territorial.

LA INDUSTRIA PETROLERA

LA RESPONSABILIDAD INTEGRAL EN ECOPETROL S.A.

Por: Napo León Gómez y Víctor Rodríguez

La Empresa Colombiana de Petróleos - ECOPETROL se convierte en una Sociedad Anónima, a partir del decreto 1760 de 2003. Su nuevo nombre es ECOPETROL S.A.

Este mismo decreto crea la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH que asume, entre otras, las funciones de administradora de la política petrolera que venía desarrollando ECOPETROL.

Dentro del nuevo marco, ECOPETROL S.A. debe demostrar que es una empresa petrolera estatal competitiva, transparente y confiable en un nuevo entorno global.

Su función básica es desarrollar la cadena productiva de los hidrocarburos para generar beneficios para 44 millones de COLOMBIANOS.

Visión de Ecopetrol al 2010

Empresa estatal líder en el sector energético, competitiva nacional e internacionalmente, integrada en la ca-

dena productiva del petróleo, gas y sus derivados.

Asegurará su continuo crecimiento con autonomía administrativa y financiera.

Misión de ECOPETROL

Maximizar el valor de los recursos a su disposición con el fin de garantizar el crecimiento de la Empresa, como base para optimizar la transferencia de recursos al Estado en forma sostenible en el largo plazo.

Código de Buen Gobierno

Para alcanzar su visión y desarrollar su misión ECOPETROL S.A. adopta el Código de Buen Gobierno promovido por la Presidencia de la República.

En el ámbito del Código de Buen Gobierno ECOPETROL S.A. establece su Política de Responsabilidad Social Empresarial - RSE dentro de la cual se enmarcan sus políticas de Responsabilidad Integral.

Responsabilidad social empresarial

La Responsabilidad Social Empresarial es el conjunto de prácticas, principios y valores que implican un “compromiso de la empresa en tener un comportamiento ético y en contribuir al desarrollo económico mejorando la calidad de vida de sus trabajadores y sus familias, de la comunidad local y de la sociedad en general.”¹

Desarrollo Sostenible: “El desarrollo que satisface las necesidades actuales de las personas sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las suyas.”

Desarrollo Sustentable: La Unión Mundial de Conservación definió el desarrollo sustentable en términos de “mejorar la calidad de la vida humana sin exceder la capacidad de carga de los ecosistemas que lo sustentan. Esto supone que el desarrollo sustentable es un proceso que requiere de progresos simultáneos en diversas dimensiones económica, humana, ambiental y tecnológica.”

Estos principios se ven reflejados en la responsabilidad empresarial de ECOPETROL S.A., prevista en el Código de Buen Gobierno, que exige la estrecha colaboración de los agentes de esta cadena productiva.

Asimismo, la evolución de Ecopetrol en el sector ha permitido la definición de funciones concretas como estatal petrolera y su apoyo a las labores que ahora corresponden a la Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH.

Para más información visite los si-

tios relacionados de estas dependencias y su transformación en los últimos años, desarrollos en materia de consulta previa, mapas actualizados con información sobre hidrocarburos, entre otros:

www.minminas.gov.co

www.anh.gov.co

www.ecopetrol.com.co

Declaración de principios

En ECOPETROL S.A. actuamos dentro de un marco de responsabilidad, integridad y respeto por las personas, las instituciones, el medio ambiente generando condiciones de desarrollo sostenible y valor para nuestros accionistas.

ECOPETROL S.A. formaliza su compromiso con esta política para la gestión en responsabilidad integral dentro del siguiente marco de acción:

Cumplimos con las leyes y la normatividad aplicable en los sitios donde tenemos negocios.

Interactuamos con nuestros relacionados en búsqueda de una relación armónica con base en el mutuo beneficio.

Apalancamos las relaciones de negocios de ECOPETROL S.A. donde el valor agregado y la efectividad de la gestión son reconocidos como ventajas por socios y clientes.

Operamos en un marco de respeto por la integridad étnica y cultural de las comunidades indígenas.

Reconocemos en la consulta previa el instrumento legal que garantiza

a las comunidades indígenas el derecho fundamental a la participación.

Apoyamos el etnodesarrollo en los proyectos dentro de comunidades indígenas (planes de vida) actuando en forma articulada con las instituciones gubernamentales, no gubernamentales y autoridades indígenas.

Trabajamos conjuntamente con nuestros socios, clientes, proveedores y contratistas para que los contratos, productos y servicios cumplan con los requisitos legales, políticas, y directrices corporativas, promoviendo el mutuo beneficio.

Aseguramos un ambiente de trabajo sano, limpio y seguro, haciendo que el actuar de los trabajadores esté siempre enmarcado dentro de los principios y normas de la empresa, procurando que cada uno asuma la responsabilidad derivada de sus actuaciones.

Nos preparamos para responder de forma rápida y efectiva a las situaciones de emergencia que puedan resultar de las operaciones de la empresa, mitigando y corrigiendo los efectos de las mismas, manteniendo un espíri-

tu de cooperación con otras organizaciones de la industria, la comunidad y el gobierno.

Respetamos los derechos humanos fundamentales, con un criterio de transparencia en nuestro actuar.

Protegemos la vida e integridad de los trabajadores y colaboramos por la seguridad del entorno.

Aseguramos la integridad de las instalaciones, bienes e intereses de la empresa estableciendo esquemas de seguridad adecuados y respetuosos de las comunidades y su entorno.



La integración de la comunidad y la empresa estatal forman parte fundamental del entorno corporativo

LOS PUEBLOS INDÍGENAS

PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS EN LA AMAZONIA COLOMBIANA

Por: Ramiro Muñoz Macanilla

LOS PUEBLOS INDIGENAS DE LA AMAZONIA COLOMBIANA, representados por la OPIAC, se constituye como una Organización de derecho privado, sin ánimo de lucro de carácter Indígena, constituida en Mitu - Vaupès, en Junio de 1.995, Cuenta con el reconocimiento del estado por la Personería Jurídica No. 004 expedida por el Ministerio del Interior, y NIT: 830009653-1 de la Cámara de Comercio de Bogota.

Actividades desarrolladas en los seis (6) departamentos que conforman la amazonía Colombiana, cuenta 56 pueblos indígenas reconocidos, con una población aproximada de 98.580 habitantes, divididos en las siguientes Organizaciones Regionales

VISION

Organización posicionada en el contexto nacional e internacional, con ideología y pensamiento ancestral, para la defensa y protección de los derechos y la proyección de un desarrollo propio

con identidad de los pueblos indígenas de la amazonía colombiana; consolidada técnica, operativa, económica, cultural y políticamente para responder a las necesidades de los pueblos Amazónicos.

Posee capacidad de promover, orientar, facilitar y coordinar procesos de desarrollo propio, con mecanismos viables para el diseño, formulación, acompañamiento e implementación de los planes de vida como estrategia de control y manejo del territorio, el desarrollo sostenible, la pervivencia de los pueblos, su cultura manteniendo relaciones con su entorno intercultural.

MISION

Desarrollar e impulsar los mecanismos para la interacción de los pueblos y organizaciones indígenas miembros de la OPIAC, articulando los procesos con el estado, ONGs nacionales e internacionales, promoviendo el fortalecimiento, la autonomía, proyección del

desarrollo propio y los derechos sociales, económicos, políticos, culturales y la conservación de la diversidad biológica bajo los principios de unidad, cultura, territorio y autonomía; mediante los mecanismos de la gestión institucional, la concertación política, prestación de servicios, asesoría especializada, acompañamiento y brindando la información pertinente y oportuna a las bases comunitarias.

OBJETIVOS

- Promover, desarrollar e impulsar mecanismos necesarios para la interacción de los pueblos y organizaciones indígenas.

- Defender las exigencias territoriales, la autodeterminación de los pueblos y el respeto por los derechos humanos.

- Coordinar ante las instancias gubernamentales y ONG's, las diferentes acciones dentro de la cuenca amazónica colombiana

- Fortalecer la unidad y la colaboración mutua entre los pueblos.

- Apoyar la consolidación de los procesos organizativos en la amazonia Colombiana

- Preservar, Fortalecer, consolidar territorios indígenas - asentamientos, reservas, resguardos, territorios sagrados y como las ETIS.

- Fomentar y apoyar la autonomía de acuerdo a usos y costumbres.

- Velar por el respeto de las autoridades tradicionales ante los diferentes Organismos del estado.

- Acompañar la formulación, dise-

ño y ejecución de los planes de vida, educación propia.

- Articular con el estado los procesos de salud propia, fomentar las prácticas y usos de la medicina tradicional.

PROCESO DE DESARROLLO Y PARTICIPACION

- **Concertación y Participación:** Mesas de concertación Decreto. 1396, 1397/96; Convenio. 169; Decreto. 3012/05; Sent.383 (Tutela. Fumigación); se participa con la COICA, Alianza Amazónica y otras

- **Representatividad y toma de decisiones:** Se basa en los principios emanados por el congreso y la Junta Directiva.

- **Fortalecimiento de las Autoridades Indígenas:** Busca mecanismos encaminados a la participación de las autoridades.

- **Desarrollo de Programas y Proyectos:** Promueve acciones para dar cumplimiento a los objetivos de la OPIAC

- **Cualificación y formación de liderazgo:** Búsqueda de mecanismos para fortalecer la capacitación en las bases

- **Gestión y administración:**

- **Relacionamiento organizacional:**

LOS PUEBLOS INDIGENAS Y EL TEMA PETROLERO

Ley 21 de 1991(Convenio 169 OIT) articulo 2 "Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar

con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras proteger los derechos de esos pueblos y garantizar el respeto de su integridad”



Ramiro Muñoz Macanilla explica la organización indígena amazónica

La consulta previa es obligatoria en todos los casos en que los pueblos indígenas o los territorios que constituyen su habidad puedan resultar afectados por proyectos de explotación o exploración de recursos naturales.

Las afectaciones pueden ser de orden social, económico cultural o ambiental, que la constitución establece especial protección a la *“integridad cultural social y económica de las comunidades indígenas”* en el caso de explotación de recursos naturales. (Artículo 330).

- La negación de la existencia de los pueblos indígenas, una estrategia recurrente para adelantar sin más trámites las operaciones petroleras. (reducción presupuestal para titulación de resguardos, liquidación de instituciones y recurso humano insuficiente para atender la demanda de tierras)

- Avance de la colonización petrolera sobre territorios indígenas
- Desconocimiento del proceso y

falta de capacidad en los procesos de concertación (negociación) por parte de los líderes y comunidades indígenas.

- Negación de los principios culturales y normativos como argumento para el aprovechamiento de los recursos del subsuelo.

- Falta de garantías en el cumplimiento de los acuerdos.

CONCLUSIONES

- *“Los indios tan salvajes que piensan que todo es común ... son gente de su natural, ociosa, viciosa y de poco trabajo ...”* (Memoria del fuego)

- Los procesos de concertación deben estar basados en el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural, y el respeto por los derechos fundamentales de sus integrantes.

- Los procesos de desarrollo en las culturas indígenas deben estar fundamentados en los conceptos propios de:

- *Autonomía.*
- *Armonía Hombre - Naturaleza.*
- *Soberanía Alimentaria*
- *“La explotación de los recursos naturales en los territorios indígenas*

hace necesario armonizar dos intereses contrapuestos: buscar un equilibrio o balance entre el desarrollo económico del país y la preservación de dicha integridad como condición para la subsistencia de los grupos indígenas”.

- Los pueblos indígenas tienen como derecho fundamental la participación garantizando sus derechos al territorio a la protección de sus valores culturales, sociales y económicos.

LOS PUEBLOS INDÍGENAS

VISIÓN DEL PETRÓLEO Y SUS IMPACTOS DESDE LA EXPERIENCIA INDÍGENA: EFECTOS CULTURALES Y AMBIENTALES, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

Por: **María Ernestina Garreta Chindoy**

INTERESES Y PREOCUPACIONES DE LAS PARTES INVOLUCRADAS

Pueblos Indígenas

- Organización y autonomía
- Territorio
- Respeto a su integridad cultural, económica y social
- Mejorar condiciones de vida
- Redefinir el concepto de desarrollo
- Adhesión y cumplimiento de convenciones globales
- Consulta y participación
- Indemnización por daños ambientales y socioculturales
- Objeción cultural

Gobierno (Estado)

- Desarrollo nacional sustentable
- Definir procesos de decisión democráticos y claros

- Completar marcos regulatorios
- Evitar el conflicto de competencias
- Acelerar los trámites
- Esfuerzos por definir normatividad
- Implementar compromisos internacionales
- Promover la participación democrática responsable
- Mejorar procesos de decisión con las opiniones de diversos actores

Industria Petrolera

- Contar con información actualizada de poblaciones y territorios
- Claridad normativa
- Presencia y cooperación más visible de entidades estatales
- Términos de referencia para EIA
- Diálogos antes de confrontación
- Señalar dónde y cómo hacer consulta
- Deseos de contribuir y generar espacios de participación

Caso del Putumayo

Al comenzar la década del 60, Putumayo tenía la condición legal de comisaría, contaba con una población de cerca de 20 mil habitantes, población distribuida en 13 mil indígenas (65%) y 7 mil colonos (35%). La única vía terrestre que comunicaba al territorio era la carreteable hacia Pasto, abierta a pico y pala por entre grandes abismos y laderas, saliendo del Valle de Sibundoy penetrando hasta Puerto Asis, Mocoa, Villa Garzón, Umbría y Caicedo.

Los indígenas del Medio y Bajo Putumayo, sumaban cerca de 6 mil personas pertenecientes a las etnias Kofán, Siona, Huitoto y Coreguaje. A excepción de los Inga, pues tenían desarrollo de cultivos y alguna ganadería muy incipiente, los demás tenían por base de economía las actividades de mera subsistencia como la caza, la pesca y la recolección frutos del bosque.

Cuando llegaron los jesuitas, en la segunda mitad del siglo XVII, fundaron su centro misionero de Sucumbíos sobre la vertiente del Río San Miguel. Aún por los años 60, todas estas comunidades mantenían en forma sólida sus sistemas tradicionales domésticos.

La Texas Petroleum Company llegó por intermedio de empresas subcontratistas, durante aquellos años. Los indígenas se dieron cuenta de su presencia por el zumbido asombroso de los helicópteros que espantaba las guacamayas, las aves domésticas y hacía aullar los perros. Luego escucharon los ruidos de los motores que em-

pujaban canoas metálicas para remontar los ríos y con el oleaje echaban a pique los potrillos amarrados junto a los ranchos de los indios.

Las dispersas familias que vivían sobre algunos ríos como el Guamuez, el Vides, el Orito, buscaron frecuentes visitas para comentar sobre los anchos y larguísimos caminos que habían abierto en el bosque y las explosiones que hacían huir las dantas y las borugas; después el levantamiento de campamentos y las torres que se alzaban desafiantes sustituyendo los árboles caídos, que continuamente llegaban los zumbadores aéreos y hombres que arribaban sobre la tierra preguntado sobre el valor del rancho, los veinte colinos de plátano, la yuquera, las palmas de chontaduro por que en pocos días el río sería de la compañía.

Ellos temían sobre su existencia, varias familias habían tenido que desalojar chagras y viviendas para meterse monte adentro, a donde el agua no tuviera el sabor del aceite negro escapado de los pozos recién abiertos y los grandes aparatos ruidosos no se llevaran a su paso la cumbre del rancho.

Esta compañía mostró mucho interés en seguir abriendo caminos carreteables con grandes máquinas. Antes de concluir la década 60 el territorio que ocupaban los Kofán era cercano a las 50 mil hectáreas, los pequeños valles, altos y medios, el río Orito habían pasado a manos de los obreros y campesinos.

A comienzos de los años 70, las comunidades Inga y Kofán del Valle del



Exposición de María Ernestina Garreta, Coordinadora del Área de Hidrocarburos y Recursos Naturales de la OPIAC

Guamuez, cabeceras de la quebrada La Hormiga, tenían cruzado su territorio de norte a sur y de oriente a occidente por las carreteras.

En 1993, la colonización había conseguido ocupar entre 60 y 70 por ciento del antiguo espacio de los indígenas y sólo quedaba unas 30 mil hectáreas.¹

IMPACTOS AMBIENTALES Y CULTURALES

Impactos locales:

- Deforestación
- Presión sobre el agua y el suelo
- Pérdida de biodiversidad
- Contaminación
- Problemas de salud en la población
- Pérdida de valores ancestrales
- Colonización excesiva
- Pérdida de derechos territoriales
- Desplazamientos

Impactos globales:

- Emisiones de CO²

- Pérdida de capacidad de absorción de CO² debida a la destrucción de bosques
- Cambios en los patrones de lluvias locales y globales
- Calentamiento global (efecto invernadero)

Sobre la biodiversidad

Para la prospección sísmica se abren trochas o líneas sísmicas de un máximo de ancho de 1 metro con 20 centímetros y con frecuencia de entre 80 y 100 centímetros. Además se construyen helipuertos para dar servicios a las operaciones sísmicas. En el Ecuador por ejemplo, se han abierto unas 54 mil hectáreas de bosque primario para la prospección sísmica.

Además de los espacios estrictamente deforestados, hay un efecto de borde que hace que la extensión alterada sea mucho mayor. Esto provoca serios impactos en los animales de la selva, sobre todo animales mayores y aves que huyen del lugar, afectando la

1. Forma parte de la investigación *Indígenas, Petróleo y Sostenibilidad Humana en la Amazonia Colombiana*, Trabajo de Grado para optar al título de Magíster en Gestión Ambiental del Desarrollo Sostenible, Facultad de Estudios Ambientales y Rurales, Pontificia Universidad Javeriana, 2006.

alimentación y la salud de los indígenas que viven de la caza.

La prospección sísmica produce gran magnitud de ruido, debido a las detonaciones de sismigel que se hacen cada 6 metros, así como el ruido producido por los helicópteros que suplen de materiales y alimentación a los trabajos sísmicos.

Durante la perforación el ruido es menor pero más constante. El movimiento continuo de vehículos, el funcionamiento de las estaciones de separación y refinación, son también actividades muy ruidosas. Este ruido hace que los animales escapen o cambien su comportamiento alimenticio o reproductivo.

Es una práctica común que los trabajadores petroleros, especialmente de las empresas de servicios, cacen y pesquen desconociendo los períodos de veda establecidos por las propias comunidades indígenas que conocen las dinámicas de las poblaciones de la fauna local. Durante los estudios sísmicos se contratan personas, entre los que se incluye generalmente un cazador-pescador. En la temporada de la perforación de los pozos el trabajo es muy intensivo y en un área muy pequeña se concentran muchas personas que complementan su alimentación con la cacería de fauna local, y muchas veces sin tener en cuenta las especies que están en peligro de extinción.

Por otro lado la infraestructura petrolera interrumpe importantes corredores biológicos para los animales como son zonas de anidación, de cacería, saladeros y de reproducción.

Sobre el agua

La mayor parte de las poblaciones humanas, especialmente en zonas tropicales, dependen de ríos, lagos y acuíferos para cubrir sus necesidades. Las actividades petroleras inciden tanto en los acuíferos, como en los ríos y esteros, por la contaminación proveniente de los desechos que genera.

La contaminación petrolera no se limita al área inmediata de su operación; ésta fluye con el agua.

Cuando los pozos petroleros están en funcionamiento, estos pueden colapsar y dañar acuíferos. La construcción de carreteras, vías de acceso, y la apertura de las trochas sísmicas, pueden también interrumpir ríos y esteros o alterar sus patrones de drenaje.

Cuando se extrae el crudo, este sale mezclado con un tipo de agua sedimentaria conocida como aguas de formación, y en algunos casos gas. El agua de formación es un producto de 150 millones de años. Tiene niveles muy altos de salinidad y metales pesados. La práctica tradicional en los países tropicales es verter estas aguas al medio ambiente y las mismas llegan eventualmente a los ríos. Muchos organismos de agua dulce no son tolerantes a altos niveles de salinidad.

Algunos contaminantes asociados con el crudo provocan alteraciones en las comunidades piscícolas, aumentan las poblaciones de las especies más resistentes, y desaparecen o disminuyen las poblaciones de las especies menos resistentes. Mucha gente local se queja que la pesca ya no es la mis-

ma que antes, o que los peces salen con una aleta de más, o son enanos, lo que amenaza la seguridad alimentaria de las poblaciones locales. Además se presentan casos de envenenamiento crónico de los pobladores que se abastecen de esa agua y de esos peces.

Entre los animales domésticos, los campesinos constantemente se quejan de que sus aves de corral se mueren por contacto con la contaminación, y que hay un alto número de abortos de vacas preñadas.

Sobre el suelo

Las transformaciones del espacio donde se desarrolla la industria petrolera genera compactación y erosión del suelo, sedimentación, destrucción de los organismos vivos que juegan un papel muy importante en el ciclo de nutrientes, contaminación con compuesto inorgánicos (sulfatos y sales) y orgánicos (especialmente hidrocarburos).

Estos impactos repercuten en los sistemas agrícolas de las poblaciones locales, así como en el equilibrio ecológico de los ecosistemas naturales. Cuando los contaminantes llegan a zonas cultivadas se registran pérdidas en las cosechas y en la fertilidad del suelo. En otros casos la productividad del cultivo baja, lo que tiene serias consecuencias en la economía local.

Las comunidades de microorganismos del suelo son alteradas por la contaminación petrolera, seleccionándose las poblaciones resistentes a los contaminantes, y desapareciendo o disminuyendo las especies

menos resistentes. La contaminación petrolera en el suelo puede producir además el sofocamiento de las raíces, restando vigor a la vegetación, y en muchos casos la mata.

Sobre los bosques

En el caso de la cuenca Amazónica y de las estribaciones andinas, constituyen una de las zonas con mayor precipitación en el mundo y de mayor biodiversidad. La deforestación, que acompaña a toda explotación petrolera, provoca como consecuencia la disminución de los niveles de precipitación y de los caudales de los ríos. Por tratarse de zonas con fuertes pendientes el desarrollo petrolero en estas áreas provoca además una fuerte erosión y sedimentación de los ríos. Por otro lado, el agua baja contaminada hacia los grandes ríos.

Pero los efectos de la contaminación petrolera por derrames de crudo y por la eliminación inadecuada de desechos y de aguas de formación se sienten con más fuerza en los bosques estacionalmente inundables, que son ecosistemas muy frágiles. En este tipo de bosques, en la construcción de infraestructura petrolera se utiliza más madera puesto que es necesario estabilizar los suelos, por lo que la deforestación es mayor. En estos ecosistemas existen además formaciones pantanosas, pozas y lechos de ríos.

En la atmósfera

Junto con el crudo se extrae muchas veces gas. Cuando la cantidad de

gas no es atractiva comercialmente, este se quema. La quema de gas acelera el proceso de calentamiento global, afectan a la salud de las poblaciones humanas y a la biodiversidad.

Debido a la contaminación petrolera las poblaciones que viven en los entornos de las instalaciones petroleras enfrentan situaciones de salud crítica. Entre los principales impactos en la biodiversidad se registran disminución de las poblaciones de insectos que, atraídos por la luminosidad generada por la quema de gas, cada noche mueren millones incinerados por el calor. Por otro lado, se producen desequilibrios en las poblaciones de microorganismos aéreos, especialmente de las levaduras, que son muy susceptibles a los cambios ambientales. Hay también impacto en las poblaciones de las aves que están expuestas directamente a la quema del gas.

En zonas cercanas a las estaciones de separación, se producen lluvias ácidas con altos contenidos de hidrocarburos. El agua de lluvia es recogida con frecuencia para ser utilizada en la cocina o para beber. Al llegar al suelo, contamina los cultivos y otras zonas. En esta agua de lluvia se ha encontrado un tipo de hidrocarburos volátiles muy cancerígeno.

CAUSAS

- El desconocimiento de las normas constitucionales y legales
- Falta de lineamientos claros para llevar a cabo un proceso consultivo
- Hay deficiencia en la aplicación

de fueros indígenas y de convenios internacionales.

- Poca participación indígena en los procesos de exploración y explotación de hidrocarburos.
- Distribución de regalías (Ley 141 de 1994).
- Repetición de conflictos del pasado entre industria y pueblos indígenas.
- Incipiente aplicación de la Constitución Nacional y la legislación especial indígena sobre proyectos de desarrollo en áreas indígenas.
- Desconocimiento de la importancia de usos y costumbres ancestrales indígenas para la gestión ambiental sostenible del territorio.

PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

Procesos de participación pública

En el ámbito de las políticas

En Colombia el sector privado ha asumido un papel pro activo al involucrar al gobierno en la creación de lineamientos básicos para procesos de consulta a grupos de interés. Sin embargo, ni las organizaciones indígenas ni las ONGs participaron en el proceso de consulta lo que ha generado un obstáculo para su entendimiento y aceptación general.

En el ámbito de la consulta previa

“En caso de que pertenezca al Estado la propiedad de los minerales o

de los recursos del subsuelo, o tenga derecho sobre otros recursos existentes en las tierras, los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados, y en qué medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras." Art. 15, Convenio 169 de la OIT.

En el ámbito del análisis de impactos ambientales y sociales

La participación durante la elaboración de las evaluaciones es otro mecanismo útil para incentivar los procesos de relacionamiento comunitario con la idea de identificar, difundir y conocer los impactos ambientales y sociales reales, y mejorar la definición de su área de influencia y por lo tanto, reforzar el conocimiento sobre los temas y actores involucrados.

En el ámbito de la revisión/aprobación de EIAs

Las consultas públicas formales se limitan exclusivamente a proveer información general de lo que es el proyecto y de lo que va a hacer la empresa, pero no suelen establecer cuáles serán los impactos y las soluciones. En general, se percibe que no hay suficiente transparencia en los EIA que realizan las empresas; en ellos no se señala cómo se van a valorar las compensaciones o cómo se van a pagar las indemnizaciones por impactos ambien-

tales y socioculturales. No se suelen dimensionar ampliamente los impactos reales ni se discuten detalladamente sus medidas de gestión y manejo.

En el ámbito del seguimiento

La ausencia de participación genera mucha desconfianza en las comunidades y la falta de transparencia afecta la imagen del sector hidrocarburos, generando rechazos al desarrollo de proyectos. Perú es el único país que marca tendencias y que está en proceso de finalizar una guía para monitoreo participativo.

En el ámbito de metodologías y mecanismos de facilitación

- La consulta debe ser clara y precisa, con las especificidades culturales de cada etnia y con los tiempos, espacios y ritualidades de los pueblos indígenas.
- La consulta no debe ser meramente informativa, sino que debe recoger las opiniones y preocupaciones que tenga la comunidad.
- La participación y la consulta se plantean como derechos de los pueblos indígenas y no como un trámite administrativo que debe cumplirse como parte de la obtención de licencias.

Distribución y manejo de beneficios (regalías e impuestos)

Cuestiones relacionadas con el enfoque de la distribución

Las regalías se distribuyen de acuerdo a los límites administrativos

1. Esta ponencia recoge investigaciones recientes presentadas durante el Taller *Cooperación Hemisférica Energética: un examen de la potencial contribución del sector hidrocarburos de las naciones de la Comunidad Andina*, Lima, Perú, Comunidad Andina de Naciones, 13 de diciembre de 2005.

del área que contiene los recursos, en lugar de hacerlo de acuerdo a los impactos sociales y ambientales causados por las actividades de explotación de petróleo.

Transparencia y seguimiento de regalías

- Ineficacia de los gobiernos locales para manejar equitativa y eficazmente los recursos generados por regalías.
- Muchas veces los gobiernos locales son obligados a pagar parte de las regalías a los distintos bandos del conflicto armado.

Promoción de acciones y proyectos sostenibles

Para asegurar beneficios de largo plazo es importante que:

1. La comunidad desarrolle algún tipo de plan indicativo con prioridades.
2. Que las inversiones rindan resultados más allá del proyecto de hidrocarburos.
3. Que se promuevan inversiones no relacionadas con hidrocarburos.

Gestión de impactos ambientales y sociales

Análisis de impactos acumulativos - territoriales

Los esfuerzos actuales se enmarcan solo en la verificación de impactos directos resultantes de proyectos individuales y aislados de otras iniciativas. Además de sesgar la revisión en aspectos puntuales y disminuir la calidad de las evaluaciones, esta mira-

da restringida no permite revisar impactos territoriales inducidos por la explotación de petróleo ni diferenciarlos de aquellos generados por otras actividades.

Gestión de la información

Se requieren sistemas de información social y ambiental amplios e integrados, que abarquen todos los territorios de interés para el sector. La información organizada por variables relevantes e indicadores de impacto y de sustentabilidad, debería estar preparada para apoyar la toma de decisiones con bases de datos actualizadas y públicas.

Análisis de pasivos ambientales

La presencia de un deterioro ambiental derivado de antiguas explotaciones ha generado pérdida de la calidad de vida y una imagen negativa generalizada sobre el sector en los países andinos.

Temas sensibles y prioritarios para el desarrollo del sector

Gestión de impactos

- Impactos acumulativos territoriales
- Pasivos ambientales
- Impacto de proyectos
- Valoración y compensación del daño
- Impacto económico directo
- Deficiencia y ausencia de la información

Participación pública

- Definición de política

- Consulta previa
- Revisión
- Seguimiento

Distribución y manejo de beneficios (regalías e impuestos)

- Compartir entre lo nacional, regional y local
- Transparencia y seguimiento
- Promoción de planes, programas y proyectos sostenibles

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Por: Miguel Ángel Santiago R.

El conferencista explicó el contenido del taller, la manera como representantes de los tres sectores: Gobierno, Pueblos Indígenas y la Industria petrolera, construyeron este módulo para el seminario y su utilidad para fortalecer el entendimiento en sus relaciones cotidianas. Los aspectos más importantes de la conferencia se destacan a continuación.

Entre los *principales objetivos* se señalaron:

- Propiciar el diálogo y generar un espacio de reflexión acerca de la transformación pacífica de conflictos, en el cual los participantes adquieran habilidades para construir y compartir conceptos, vivencias, inquietudes y expectativas.
- Desarrollar habilidades en los participantes mediante el conocimiento y práctica de técnicas de diálogo, negociación y solución de conflictos.
- Motivar a los participantes a es-

tablecer acuerdos y compromisos en sus vidas cotidianas, individuales y colectivas, para mejorar la convivencia en sus comunidades y relaciones tripartitas.

Algunas de las definiciones dadas y comentadas acerca del CONFLICTO se refieren a:

- Relación que se establece entre dos o más actores, cuando uno de ellos demanda del otro la solución de un problema específico.
- Proceso de enfrentamiento entre dos o más partes ocasionado por un choque de intereses, valores, acciones, diferencias u opiniones.
- Diferencias persistentes entre dos o más actores con escasa probabilidad de ser resueltas en el corto plazo.
- Toda situación donde hay un choque de intereses o ideas.

Los conflictos más comunes se presentan:

- Dentro de las Comunidades

- Entre los miembros de una familia
- Comunidad - Comunidad
- Comunidad - Gobierno
- De Organizaciones Indígenas y Gobierno
- ONGs - Gobierno
- Comunidad - Empresa
- Comunidad indígena y municipio
- Empresa - Municipio
- Municipio - Gobierno
- Empresa - ONG

Las respuestas que se dan ante la presencia de un conflicto son, generalmente,

ESCAPARSE: Esquivar o eludir la respuesta

IGNORARLO: Actuar como si no existiera el problema con el otro

ATENDERLO: Acercarse y disponerse a su resolución

La reflexión acerca del conflicto se centra en que debe verse el conflicto como una oportunidad y no como pro-

blema, es una posibilidad que se brinda de entender al otro, permite poner en práctica la tolerancia y aceptar las diferencias.

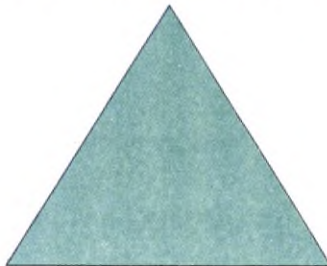
Estructura del Conflicto

Estilos o estrategias para manejar el Conflicto

- **NO ACTUAR:** No prestar atención a lo que está ocurriendo. Se aplica cuando es necesario enfriar el conflicto. Es posible que el conflicto no se resuelva o que se produzca su escalonamiento.

- **CEDER:** Concesión unilateral. Cuando se busca armonizar u obtener puntos para alcanzar posteriormente una meta de mayor importancia. Es posible que las necesidades propias nunca queden satisfechas y además incentiva a la otra parte a que siga presionando para lograr su mejor alternativa.

PERSONAS: Las partes en el conflicto y quienes tienen la posibilidad de resolverlo.



PROBLEMA: Asunto, motivo o circunstancia que genera el conflicto

Esquema del proceso de resolución de conflictos

PROCESO: Antecedentes e historia del conflicto. Situaciones o percepciones que le han dado origen

- **CONFRONTAR:** Es un estilo duro. Puede emplearse cuando se requiere de una acción inmediata o cuando se está en lo cierto. Intimida a la persona, de forma tal, que teme admitir los problemas y darnos información necesaria. Impide apreciar la totalidad de la realidad.

- **REGATEO:** La solución satisface parcialmente a las partes. Se implementa cuando nada más funciona. Cuando se hacen necesarias decisiones rápidas alrededor de desacuerdos menores. Pero se pierde de vista el problema y los valores parciales.

- **SOLUCIONAR CONJUNTAMENTE EL PROBLEMA:** Hallar una solución que satisfaga las necesidades de las partes. Se aprenden los objetivos de la contraparte. Pueden ser útiles cuando se requiere una decisión que satisfaga las necesidades de ambos. Puede ser útil para decisiones menores o cuando hay limitaciones de tiempo.

Métodos alternativos o formas de resolver el Conflicto:

Negociación: Forma de solución entre múltiples partes con el fin de llegar a un acuerdo satisfactorio sin la intervención de terceros.

Mediación: Las partes llegan a un acuerdo con la ayuda de un tercero neutral que facilita el acercamiento entre ellas sin proponer ni sugerir soluciones.



Miguel Ángel Santiago explica la metodología de trabajo en grupo

Conciliación: Similar a la mediación donde el tercero neutral (conciliador) tiene la potestad de sugerir soluciones, aunque éstas sean condicionales a la aceptación de las partes.

Arbitraje: Procedimiento en el que las partes acuerdan que un tercero neutral (árbitro) determine el senti-



Grupo de trabajo - Taller sobre Resolución de conflictos y negociación

do de la resolución en mérito de los argumentos de las partes.

Amigable composición: Es un mecanismo por medio del cual un tercero imparcial (Amigable componedor) toma la decisión.

Diálogo facilitado: Procedimiento que promueve el intercambio de información entre las partes, para buscar consenso en torno a puntos en común.

Proceso de una Negociación:

1. POSICIONES: Son las peticiones incompatibles (exigencias) que no pueden satisfacerse a un mismo tiempo. Usualmente es lo que las partes dicen que quieren.

2. INTERESES: Constituyen lo que las partes quieren lograr durante la negociación. Dan respuesta a las preguntas ¿Por qué lo quiero y para qué lo quiero?

3. OPCIONES: Son todas las ideas y posibilidades que generan las partes para llegar a un acuerdo. Diferentes caminos que se deben buscar para satisfacer los intereses de las partes.

4. CRITERIOS DE LEGITIMIDAD: Hacen referencia a lo que es justo para las partes.

5. ALTERNATIVAS: (Caminos que se pueden tomar si no hay acuerdo). Son las posibilidades de que dispone cada parte para retirarse de la negociación si no se llega a un acuerdo.

6. COMPROMISOS: Planteamientos verbales o escritos que especifican lo que cada una de las partes hará o dejará de hacer.

7. COMUNICACIÓN: Es la base de la prevención y resolución de conflictos. Incluye lo que decimos cuando hablamos, los mensajes que emitimos, el tono de la voz, las expresiones faciales y el lenguaje de nuestro cuerpo.

8. RELACION: Entender las razones del otro, generar seguridad y confianza de tal manera que cuando el conflicto aparezca sea posible manejarlo adecuadamente.

Cómo orientar la Negociación:

- Mirar el problema, no la gente
- Concentrarse en los intereses, no en posiciones
- Estudiar conjuntamente opciones para resolver el conflicto
- Legitimar los resultados y acuerdos
- Tener una alternativa a un acuerdo negociado
- Hacer planes para implementar las soluciones
- El Acuerdo debe ser técnica, legal y políticamente posible

Errores críticos de negociación:

- Actitud arrogante
- Preparación inadecuada
- Desatender el principio de dar / recibir
- Echar mano de la intimidación
- Impaciencia
- Enojarse
- Hablar demasiado y escuchar poco
- Ignorar el conflicto
- Atacar a las personas y no ofrecer argumentos.

Durante el desarrollo de la conferencia se puso en práctica la realización de un ejercicio de grupos sobre un caso figurado de una empresa petrolera con proyectos de perforación exploratoria en territorios indígenas, lo cual permitió a los participantes identificar el conflicto y los actores; las causas y consecuencias; determinar las posiciones e intereses; desarrollar planes, alternativas y posibles opciones de negociación; llegar, a través del diálogo a resolver el conflicto y elaborar un plan de acción para manejar la situación presentada.

CONCLUSIONES

En el desarrollo del seminario Taller y a través de trabajos de grupos, se comentaron las experiencias de proyectos en territorios indígenas, los impactos positivos y negativos en el proceso de las actividades de la extracción petrolera y de ello surgieron las siguientes propuestas:

- Concertar con los pueblos indígenas y no solamente con el grupo étnico de la zona.
- Negociar con el personal indígena idóneo y no solo con las organizaciones; para esto es necesario la capacitación y que se explique y se recoja la información de forma contextual para las comunidades.
- Respetar las decisiones de las autoridades tradicionales de las comunidades y que no sean tomadas por las macros o por terceras personas.
- Se denuncie la exploración sin el conocimiento de las comunidades por medio de equipos aéreos.
- Es importante buscar los espacios de reconocimiento y acercamiento entre el gobierno y las comunidades indígenas con el fin de empoderarse del tema para las mesas de concertación.
- Definir mecanismos y procedimientos de consulta previa desde su cosmovisión; realizarla de una forma colectiva, con todas las autoridades de la comunidad. Así mismo con los representantes de las organizaciones regionales de la Amazonía Colombiana.
- Solicitar a las entidades territoriales competentes el estudio adecuado tanto ambiental, productivo y cultural que permita una concertación de acuerdo a los saberes y prácticas ancestrales que han sido enseñados a través de nuestra tradición oral y educación contextual.
- Se respete la autonomía de las comunidades y las negativas de explotación cuando las autoridades indígenas así lo decidan.
- Que de los recursos provenientes de las regalías sean destinados con prioridad para la financiación de los planes de vida, legalización y ampliación de los resguardos y además deben ser encausados no por las alcaldías sino por las organizaciones indígenas.
- Ampliar el conocimiento de las instancias de concertación.
- Revisar que las regalías lleguen a los resguardos pues a veces se quedan cubriendo la burocracia de municipios y departamentos.
- Garantizar la efectividad del libre desarrollo de las comunidades promoviendo desde las entidades gubernamentales la participación y apoyo de planes elaborados a la reestructuración social, productiva y cultural de los territorios con graves conflictos armados.

EVALUACION DEL SEMINARIO

Al finalizar el evento se aplicó un cuestionario que resumía los principales elementos del contenido y metodología empleados en el Taller, el cual fue respondido por 28 personas. Estos fueron los resultados:

1. Participantes que respondieron a los siguientes aspectos del Taller

Asuntos del Taller

	Excelente	Bueno	Mediano	Bajo
Charlas y conferencias (teoría)	10	16	2	
Ejercicios en grupo (práctica)	10	16	1	1
Materiales escritos entregados	13	13	1	1
Organización de tiempos de las actividades	3	20	4	1
Planificación del taller	3	21	4	
Capacitadores y la metodología que emplea	9	17	1	1
Salón de reuniones	9	16	3	
Alojamiento	12	13	3	
Alimentación	10	15	3	
Transporte y traslados	3	17	5	3
Desempeño de los participantes	7	15	3	3
Atención de inquietudes personales	5	19	4	

2. Grado de satisfacción sobre el cumplimiento de las expectativas del Taller

Muy satisfecho 8

Satisfecho 20

Insatisfecho 0

3. Actividades que les parecieron más útiles

Trabajo en grupo 11 respuestas

Resolución de conflictos 7

Intercambio de experiencias 5

Conocimiento de cada sector 3

Conferencias de ministerios 3

Otras: opiniones:

Conocer expectativas sector indígena

Conocimientos normativos y de política indígena

Consulta previa

Petróleo y la geología

Ponerse en el papel del otro
Propuesta de la Opiac

4. *Aplicabilidad de los conocimientos en sus labores futuras*

Ninguna	1
Poca	2
Mucha	25

5. *Recomendaciones generales*

- Capacitar a nivel de los departamentos amazónicos con las instancias de gobierno propias de los pueblos indígenas.
- Capacitar capacitadores.
- Conocer los principios culturales para involucrarlos en el proceso de información.
- Continuar el diálogo y el proceso de capacitación.
- Dar un poco más de tiempo a las discusiones de grupo y al tratamiento de temas como la consulta previa.
- Dar tiempo a los trabajos de grupo para lograr un mayor entendimiento con las instituciones.
- Enviar documentos antes del evento.
- Extender los conocimientos del Taller a las comunidades.
- Garantizar el verdadero diálogo intercultural.
- Hacer seguimiento a los resultados de los talleres y a las políticas empresariales.
- Invitar tres personas por organización y no sólo el Presidente.
- Más dinámicas de grupo.
- Profundizar en casos específicos.
- Que las capacitaciones sean más continuas y con mayor profundidad.
- Realizar ejercicios de distensión e integración.
- Reforzar temas como normatividad, consulta, industria petrolera y negociación.
- Solicitar anticipadamente a las organizaciones regionales algunos trabajos escritos donde se muestre su problemática en los temas por tratar.
- Trabajar con las bases de manera bilingüe.

	NOMBRE Y APELLIDO	ORGANIZACIÓN	DEPARTAMENTO
1	Doris Delgado J.	OZIP	PUTUMAYO
2	Roboan Teteje	AZICATCH	AMAZONAS
3	Wilinton Montezuma	OZIP	PUTUMAYO
4	Melvino Izquierdo	CRIGUA 1	GUANIA
5	Angela Aristizabal	CRIGUA 1	GUAINIA
6	Saúl Gabba V.	AZCAITA	AMAZONAS
7	Nilson Alvear P.	AZCAITA	AMAZONAS
8	Gabriel Santacruz Restrepo	AATI-CRIVA	VAUPES
9	Francisco Hernández	CRIGUA II	GUAVIARE
10	Luis Alberto Cotte Muñoz	OZIP	PUTUMAYO
11	Claret Tascón	KIPARA	PUTUMAYO
13	Oswaldo Arlet Cuaspud Garcia	ACILAPP	PUTUMAYO
14	Julio Alberto Valderrama	ORIC	CASANARE
15	Tomás Román F	CRIMA	AMAZONAS
16	Isaías Muñoz M	ACILAPP	PUTUMAYO
17	Miguel A. Valencia T.	ACILAPP	PUTUMAYO
18	Fausto Borraez Mongorofe	ASOAITAM	AMAZONAS
19	Armando Quirino Ramos	CIMTAR	AMAZONAS
20	Luis Alberto Fiagama	ORUCAPU	CAQUETA
21	Abel Cayetano	ACITAM	AMAZONAS
22	Aniceto	CRIMA	AMAZONAS
23	Luis Janer Facrito	CRIMA	AMAZONAS
24	María Celina Neñetote	ASICHT	AMAZONAS
25	María Isabel Cortés Acero	MAVDT	BOGOTA D.C.
26	Luz Marina Preciado	MINMINAS	CUNDINAMARCA
27	Victor Rodríguez	ECOPETROL S.A.	BOGOTA D.C.
28	Sorelly Paredes	D.ETNIAS	BOGOTA D.C.
29	Napo León Gómez	ECOPETROL S.A.	BOGOTA D.C.
30	María Clemencia Díaz	MINENERGIA	
31	Adriana Ospina	A.N.H.	
32	Iván Fernando Domínguez	CORPOAMAZONIA	AMAZONAS
33	Claudia Hernández Hernández	PETROTESTING	PUERTO ASIS
34	Nestor Obando Vega	METAPETROLEUM	META
35	Milena Alvarez Torres	PETROTESTING	TOLIMA
36	Miguel Angel Santiago	Asesor	
37	Ramiro Muñoz Macanilla	OPIAC	
38	María Ernestina Garreta	OPIAC	
39	Herman Mendoza	OPIAC	
40	Luis Rojas	OPIAC	
41	James Parra Monsalve	OPIAC	
42	Jorge Furagaro	OPIAC	
43	Fernando Díaz	OPIAC	

Se terminó de imprimir en mayo de 2006,
en los talleres de Espacio Gráfico.
1.000 ejemplares.
Bogotá D.C.

Encuentro entre Gobierno, Industria Petrolera
y Pueblos Indígenas/Agencia Nacional de
Hidrocarburos, Organización de los Pueblos
Indígenas de la Amazonia Colombiana.

333.8232 S471e Ej.1

CATALOGADO POR: HELP FILE LTDA

FECHA
PEDIDO

PRESTADO A

FECHA
DEVUELTO

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA



01008135

BIBLIOTECA